



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 853

## MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CELIA VILLALOBOS TALERO

Sesión núm. 50

celebrada el miércoles, 15 de octubre de 2003

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a impulsar un plan de lucha, control y erradicación de las especies invasoras exóticas que proliferan en los ecosistemas del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002228.) . 26952
- Sobre el dragado de la ría de Punta Umbría, en la provincia de Huelva. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002124.) ..... 26955
- Relativa a la licitación de la II fase de la desaladora de agua del mar de Carboneras. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002252.) ..... 26957

	Página
— Relativa a la adopción de las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del Mar Menor (Murcia). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002260.) .....	26958
<b>Comparecencia del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (Cánovas Cuenca) para informar sobre:</b>	
— Las actividades desarrolladas por la Confederación Hidrográfica del Segura en relación con la extracción y el uso de aguas subterráneas en la finca El Chopillo del término municipal de Moratalla (Murcia). A Solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001623.) .....	26961
— Las actividades de la Confederación Hidrográfica del Segura en relación con la extracción y el uso de aguas subterráneas en la finca El Chopillo del término municipal de Moratalla (Murcia) y con el uso de subvenciones europeas para la reforestación de esta finca. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001633.) .....	26962
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Fernández Chacón (Grupo Parlamentario Socialista), sobre plantilla de guardas en activo en las cuencas del Barbate, Guadalete, Palmones, Guadarranque y Guadiaro (procedente de la pregunta al gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/055984). (Número de expediente 181/003896.) .....	26969
— Del señor Contreras Pérez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre inversión realizada en el proyecto «presa de Almanzora» de la provincia de Almería, en el año 2003 (procedente de la pregunta al gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/060134.) (Número de expediente 181/003898.) .....	26973

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

— **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR UN PLAN DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS QUE PROLIFERAN EN LOS ECOSISTEMAS DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/002228.)

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Medio Ambiente correspondiente al día 15 de octubre. Como saben, comenzamos con el debate y votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar un plan de lucha, control y erradicación de las especies invasoras exóticas que proliferan en los ecosistemas del Estado.

Señor Martí i Galbis, tiene la palabra para presentarla.

El señor **MARTI I GALBIS:** Señorías, el pasado mes de junio, en una de las últimas sesiones celebradas en esta Comisión, en concreto el pasado día 18 de junio, este portavoz ya defendió, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, una proposición no de ley que instaba al Gobierno a impulsar medidas de control y lucha contra una especie invasora, en concreto contra la invasión producida por el mejillón cebra que ha aparecido con gran virulencia en el tramo final del río Ebro. Por cuestiones que no voy a recordar ahora, esta iniciativa no prosperó, fue rechazada por el Grupo Popular, y esperamos que en el contexto del Plan integral de protección del delta del Ebro estas medidas de lucha contra el mejillón cebra puedan ver la luz próximamente.

La proposición no de ley que defiende en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en esta sesión está relacionada con la anterior, y en concreto está orientada a plantear medidas para que se pueda afrontar la problemática importante que hay de invasión de las denominadas especies invasoras exóticas que amenazan ya de manera importante la rica biodiversidad del Estado español. Todavía no hay suficiente sensibilización en relación con la problemática que nos afecta a todos respecto a estas clase de especies invasoras, pero es una problemática que no sólo afecta a los ámbitos urbanos

por alguna especie en concreto, sino que afecta a todos o casi todos los hábitats de la Península. Empieza a afectar a diversos ecosistemas del Estado con especial incidencia en los hábitats insulares, cuyas especies endémicas están más expuestas a la voracidad de determinadas especies exóticas invasoras; por tanto estamos ante un problema global. La introducción de especies exóticas es una de las principales causas de la extinción de especies y está considerada como la mayor amenaza para la biodiversidad biológica después de la destrucción de los hábitats. El impacto negativo sobre las especies autóctonas se produce por la superioridad predatora de las especies invasoras, por la competencia sobre el nicho ecológico, por la alteración del hábitat, por la hibridación, producto de la contaminación genética, y por la transmisión de enfermedades y parásitos. En España se conoce la existencia, según los expertos, de casi 50 especies de fauna exótica introducida, sean o no invasoras, entre las que destacan la malvasía canela, que es una especie de pato americano muy agresivo sobre el que el Ministerio de Medio Ambiente ya ha llevado a cabo acciones puntuales de erradicación, el visón americano, el cangrejo americano, el lucio y el sirulo, y desde el año 1998 el mejillón cebrado en el tramo final de la desembocadura del Ebro, así como el alga llamada caulerpa taxifolia que está colonizando el Mediterráneo europeo y desplazando las praderas de posidonia oceánica. No estamos sólo ante un problema estrictamente ecológico o ambiental; el impacto que provocan las especies invasoras causan perjuicios económicos importantes pues afectan a actividades como el turismo subacuático, la pesca y la navegación. En ese sentido, quiero recordar que para los cultivos de arroz del delta del Ebro o de la Albufera de Valencia la plaga del cangrejo rojo es de dimensiones casi bíblicas como afirman biólogos y expertos que han estudiado muy bien estos dos hábitats o ecosistemas en concreto.

Para hacer frente a esta amenaza, la comunidad internacional está movilizando importantes recursos e iniciativas. En ese sentido, el Convenio de diversidad biológica de Naciones Unidas es la primera estrategia internacional que se ha puesto en marcha. La última conferencia de las partes de este convenio, celebrada el mes de abril del año pasado en La Haya, estableció como una de sus prioridades la lucha contra las especies invasoras. A partir de ahí cada Estado debe arbitrar las medidas de lucha contra esta amenaza en función de sus disponibilidades económicas y del nivel de introducción de las especies invasoras en sus hábitats, por tanto las orientaciones y las líneas de actuación generales ya están establecidas. Ahora hace falta implementar políticas de prevención, de detección precoz, de investigación, de vigilancia y control, de educación y sensibilización ciudadana, de coordinación institucional y de erradicación cuando se pueda. Todas esas estrategias fueron abordadas el pasado mes de junio en León por el primer Congreso estatal sobre especies

invasoras, impulsado por el grupo de especies invasoras, y una de las conclusiones de este encuentro fue la constatación de que no existe una estrategia estatal de acción a fecha de hoy, frente a esta amenaza biológica. Ni siquiera existe una estrategia europea a la que adaptar nuestras actuaciones. Hasta la fecha las iniciativas del Gobierno, como antes refería, y del Ministerio de Medio Ambiente en concreto, se han limitado a aplicar planes puntuales selectivos de erradicación de la malvasía canela, de esta especie de pato americano peligroso que está arrinconado especies autóctonas, del visón americano y de otras especies no tan importantes por su extensión. En otros países, sin embargo, existen listas negras de especies prohibidas o cuya introducción se desaconseja. Hay sistemas de cuarentena más estrictos, campañas de erradicación y control en espacios protegidos, y sobre todo una mayor concienciación pública de lo serio que es el problema, y de cara al futuro el levantamiento de las barreras aduaneras y el libre comercio en el ámbito internacional van a incrementar la gravedad del problema.

Ante este escenario, debemos reaccionar y poner los medios necesarios para preservar nuestros hábitats y las especies autóctonas, en definitiva nuestra rica biodiversidad. La ley 4/1989, de espacios naturales protegidos y de conservación de la fauna y flora silvestres, es un instrumento insuficiente, sólo en un párrafo de un artículo de esta ley se hace referencia a estrategias o acciones puntuales para luchar contra las especies invasoras; por tanto estamos hablando de una ley de 1989, y catorce años después yo creo que ha llegado el momento de abordar nuevas perspectivas legislativas. Debe abordarse la estrategia española de lucha contra las especies invasoras en el marco de una nueva ley, yo creo que ya en la próxima legislatura, y este es un compromiso que desde hoy asume el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y paralelamente tiene que aprobarse y aplicarse la estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, compromiso que el Partido Popular no ha cumplido hasta la fecha, al menos en toda su extensión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) plantea la proposición no de ley que SS.SS. conocen, en la que se insta, en el marco de la estrategia española a que me acabo de referir, a impulsar un plan de control, lucha y erradicación de las especies exóticas invasoras que afectan a nuestros ecosistemas. Esa estrategia tiene que ser elaborada de manera coordinada con las comunidades autónomas, que son en definitiva las administraciones competentes para luchar contra estas plagas o contra estas especies invasoras como problema puntual que afecta al ámbito medioambiental, y obviamente debería incorporar también en su momento las previsiones presupuestarias suficientes para que este plan sea eficaz, sea aplicable y tenga los resultados que todos esperamos en los próximos meses.

A partir de ahí este grupo parlamentario ha tenido conocimiento esta mañana de la existencia de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo alcance exacto esperamos conocer en la intervención de su portavoz.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y para su presentación tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda en el sentido de que se inste al Gobierno a continuar las actuaciones ya emprendidas para evitar la expansión y erradicar las especies exóticas invasivas. Como voy a explicar, hemos planteado esta enmienda en lugar de votar en contra porque existe ya un plan de acción. Por consiguiente, podemos estar de acuerdo con todas las palabras del portavoz de Convergència i Unió en el sentido del peligro que supone la extensión de las especies exóticas invasoras, especies que por causas no naturales se instalan en un área que no es la suya causando años ecológicos y económicos que no se producen en su lugar de origen. Efectivamente, la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza considera que las especies exóticas invasoras son la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel global, por detrás de la pérdida de hábitat, luego estamos realmente ante un problema de enormes consecuencias.

Los principales convenios y acuerdos internacionales de protección de la naturaleza incluyen la prohibición de introducir deliberadamente dichas especies y recomiendan tomar medidas preventivas para evitar las introducciones involuntarias. De todos estos convenios podemos destacar el de la diversidad biológica, que en la conferencia de las partes celebrada en La Haya, en abril de 2002, aprobó una decisión que incluye un programa de trabajo y unos principios orientadores en materia de especies exóticas invasivas, las cuales constituyen un excelente marco de referencia para distintos desarrollos, tanto a nivel regional como a nivel nacional. Entre otras decisiones, la decisión 6/23 recomienda a las partes contratantes que elaboren y apliquen planes de acción nacionales para contrarrestar este problema.

Teniendo en cuenta esta recomendación, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Medio Ambiente, está tramitando la elaboración de un plan de acción nacional para las especies exóticas invasoras que sirva de marco adecuado de referencia para la actuación posterior de la Administración del Estado, las comunidades autónomas y los agentes sociales implicados. El citado plan, que se encuentra en fase de concurso público para la adjudicación de su elaboración —según mi información ya está adjudicado, está pendiente solamente de la firma—, es

un plan ambicioso, y creemos que al menos en parte podrá cumplir una función análoga a la que cumplen las estrategias de conservación de especies amenazadas y proporcionará un marco de referencia para actuaciones posteriores de las comunidades autónomas. Este plan nacional se inició con un expediente, que es el plan de acción para las especies exóticas invasoras, dotado de un importe inicial de 156.000 euros con cargo al concepto presupuestario 2.309.533.A.640 del presupuesto de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

En el pliego de prescripciones técnicas de dicho plan de acción para las especies exóticas invasoras se especifican, como es usual, tanto el ámbito de aplicación, que será todo el territorio nacional y aquellos lugares donde se celebren reuniones internacionales, como el equipo técnico necesario, las instalaciones, los cometidos y los trabajos específicos, y se especifica asimismo que el plan de acción tomará en cuenta y será coherente con las directrices internacionales en materia de especies exóticas invasoras.

Nosotros creemos que es una buena noticia que el Grupo Popular puede dar a la Comisión diciendo que se ha adjudicado, que está pendiente de firma, y por consiguiente la elaboración de este plan de acción nacional es ya un hecho. Por ello en la enmienda proponemos al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cambiar su frase por «continuar las actuaciones ya emprendidas», porque creo que efectivamente es una actuación importante la que se va a conseguir con este plan nacional de acción, y por supuesto decimos que las actuaciones deberán ser consensuadas con las comunidades autónomas, dado que como conoce el portavoz de Convergència i Unió todas estas actuaciones tienen lugar a través de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en la que las comunidades autónomas están representadas, creo que por sus directores generales.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que quieran intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Sabaté, por el Grupo Socialista.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Ya nos manifestamos en junio, cuando tratamos sobre el mejillón cebra, en una iniciativa de nuestro grupo que se debatió conjuntamente con la de Convergència i Unió, a la que ya se ha hecho referencia hoy aquí por parte de su portavoz. En el Parlament de Catalunya también hemos presentado diversas iniciativas. El problema del mejillón cebra y del siluro, que son algunas de las especies de las que hoy tratamos, no es sólo un problema de la estricta desembocadura del Ebro, sino ya desde Ribarroja de Ebro y desde Flix, que desde hace años se produce. No vamos a repetir los argumentos de apoyo a la necesidad del plan que se propone, sólo en todo caso nuestra pos-

tura de acuerdo en la necesidad del plan, y vemos con satisfacción que si en junio el Partido Popular se opuso por la enmienda que hoy propone, por los argumentos que ha esgrimido su portavoz, parece que hoy, como dice Serrat, puede ser un gran día, en el que vamos a aprobar esta iniciativa; además, si ya aparece en los Presupuestos Generales del Estado, todavía con más razón.

Sobran todos los argumentos que repetimos en junio, e insisto en que vamos a aprobar esta iniciativa dependiendo de si el grupo proponente va a aceptar o no la enmienda, que a nosotros nos parece razonable.

La señora **PRESIDENTA**: Para la aceptación o rechazo de la enmienda propuesta tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Mi grupo parlamentario valora positivamente la enmienda. Preferiríamos una enmienda que hablara de un plan estratégico global, pero entendiendo que las actuaciones tienen un soporte ya en los presupuestos del Estado, como decía el señor Sabaté (creemos que eso es muy importante, porque estamos ya muy acostumbrados a votar proposiciones que luego no dejan de ser filosofía), aceptamos la enmienda gratamente y estamos contentos de que finalmente nuestra propuesta haya servido como mínimo para que el ministerio asuma este plan como propio y lo lleve adelante.

La señora **PRESIDENTA**: Si no les parece mal a los componentes de la Comisión, las votaciones de las cuatro proposiciones no de ley las vamos a realizar al final del debate de las cuatro.

— **SOBRE EL DRAGADO DE LA RÍA DE PUNTA UMBRÍA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002124.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la segunda proposición, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el dragado de la ría de Punta Umbría, en la provincia de Huelva.

Para su defensa tiene la palabra la señora Camacho.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: La localidad costera de Punta Umbría cuenta con uno de los puertos más importantes de Andalucía. Es un municipio eminentemente pesquero, que además, afortunadamente para su economía, tiene otras potencialidades ligadas a su entorno —playas, espacios naturales de gran belleza—, como el despegue del turismo. Sin embargo, para poder desarrollar estas actividades con normalidad necesita superar un grave problema que la propia naturaleza les crea y no es otro que el impedimento de la entrada a puerto de las embarcaciones, ya que la ría

tiene en bajamar un calado de dos metros y una anchura de 20. Esto, unido a la extraordinaria acumulación de arena provocada por procesos naturales de las dinámicas de nuestro litoral, obliga a que la flota pesquera de Punta Umbría tenga que salir desde el muelle dando un rodeo hacia el monumento a Colón, y de ahí toma rumbo a Mazagón para llegar a la mar; problemas que por supuesto también tienen las embarcaciones deportivas, que cuentan en estos momentos con unas excelentes instalaciones recreativas y sin ninguna salida al mar.

Denunciado constantemente por los sectores afectados y por los diferentes colectivos sociales, el año pasado la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente decidió tomar cartas en el asunto, aunque dejando bien claro, eso sí, que la competencia para resolver este problema era de la Junta de Andalucía y no del Ministerio. Para ello elaboró un proyecto que trataba de regenerar la playa de La Antilla en Lepe, con arenas procedentes del dragado de la ría de Punta Umbría, ya que según el director general de Costas esta arena era perfecta para regenerar playas. Esta obra, cofinanciada con fondos FEDER, tenía por objetivo la extracción de alrededor de medio millón de metros cúbicos de arena para aportarla a unos 2.500 metros de la playa de La Antilla. En cuanto al agregado de la ría de Punta Umbría se conseguiría, según el proyecto, la apertura de un canal entre 80 y 100 de ancho con un calado de cuatro metros en la mayor bajamar a medianía del actual espigón, y del que se beneficiaría más de un centenar de embarcaciones entre pesqueras y deportivas. Se puso la draga con retraso y con teatro, se extrajo arena y se regeneró en plena época estival la playa de La Antilla, originando un auténtico caos que afectó al turismo de la zona; pero la regeneración se hizo con arena procedente de la ría de Huelva que al decir de los bañistas era de bastante mala calidad, porque al parecer, y después de los estudios realizados que daban como buena la arena de Punta Umbría, esta no era al final apta para la regeneración, con lo cual se quitó la draga, quedando un canal de 20 metros de ancho y 1,5 de profundidad, después de cinco meses de trabajo, sin que nadie sepa a estas alturas por qué se paralizaron las obras del dragado y qué fue de la arena extraída de la ría de Punta. Esta fue una actuación por parte de la Dirección General de Costas mal proyectada y mal organizada, que generó en época electoral una gran expectación entre los afectados y en la que se vendió una gran actuación, creación de un canal que evitaría dar un rodeo de 15 millas a los barcos de la localidad, con una reducción de horas de trabajo y un ahorro sustancial de gasoil. Incluso llegó a decirse a los medios de comunicación por parte de dirigentes del Partido Popular de la localidad de Punta Umbría, que con esta actuación se podría albergar un turismo de cruceros. Al final de todo esto, ¿qué queda? Me temo que sólo confusión porque no se puede acometer una obra diciendo que se hace aunque no se sea competente, no

se termine y se gaste un dinero que es de todos en algo que al día de hoy ya no sirve porque en este período de tiempo la arena ha vuelto a cegar el canal, ni tampoco se debe confundir a la gente con el tema de qué Administración es competente en este caso, ya que si bien es cierto que el Puerto de Punta Umbría está transferido a la Junta de Andalucía, quien por cierto ha solicitado al Gobierno de la nación que de acuerdo con la Ley de puertos avance en la constitución de un plan de legalización de entrada al puerto, no es menos cierto que el canal de acceso afectado por el dragado forma parte del dominio público marítimo terrestre, cuya gestión y tutela corresponde a la Dirección General de Cosas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista cree que la Dirección General de Costas debería habilitar cuanto antes partidas presupuestarias para que se puedan acometer las obras de dragado de la ría de Punta Umbría, hasta conseguir lo que prometió en épocas electorales, es decir la apertura del canal de acceso de entre 80 a 100 metros de ancho y cuatro metros de calado, para evitar que se produzcan encallamientos y garantice la seguridad de la zona, procediendo posteriormente, tal y como pide la presente proposición no de ley, a la legalización de la barra de Punta Umbría. Por último, la Dirección General de Costas debería aclarar, si la arena que se obtiene de la extracción es apta o no para futuras regeneraciones de playa, ya que existen dos versiones que por desgracia son contradictorias. En el caso de que fueran aptas para regenerar otros puntos, el Gobierno debería declarar la zona como de extracción de arena para regeneración de playas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que quieren intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN SOLEDAD**: Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para fijar la posición con relación a la presente proposición no de ley.

En primer lugar quiero reconocer el problema que representan para la navegabilidad de la ría los depósitos de materiales de aluvión que se producen en la desembocadura de la ría y que son los causantes de que la flota pesquera y náutico-deportiva de la zona deba rodear la ría y salir a través de la ría de Huelva, debido a las barras de arena que existen en la desembocadura. La importancia que la navegabilidad por esas aguas tiene para la comarca nos la da la descripción pormenorizada de su flota pesquera, integrada por 50 barcos de arrastre, con una tripulación de 463 personas; la de cerco, con 11 barcos y 83 tripulantes; la artesanal, con 47 embarcaciones y 139 tripulantes, la de rastro, con 30 barcos y 100 tripulantes, y una única embarcación palangrera. En resumen, 139 barcos y casi 800 personas que dependen de la mar para su sustento.

El patrón mayor de la cofradía de pescadores de Punta Umbría ha solicitado de manera reiterada el dragado de la ría, llegándose a constituir una mesa para el dragado de la misma, por la que se instaba bien a la Administración autonómica o bien a la Dirección General de Costas, a que procedieran con la mayor urgencia al dragado de la misma. Pues bien, tal y como ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, está claro que la titularidad exclusiva por la Junta de Andalucía sobre el puerto de Punta Umbría, obliga a esa misma Administración a adoptar decisiones sobre los accesos al puerto, a la vista de los movimientos permanentes que los aluviones representan sobre la desembocadura de la ría. La garantía a un acceso seguro sólo podrá conseguirse partiendo de la base de que se precisarían dragados periódicos para garantizar la navegabilidad segura de la misma, insistiendo en que el diseño y materialización de los mismos serían responsabilidad única y exclusiva de la autoridad portuaria para mantener calados mínimos, y donde estoy seguro contaría con la valoración definitiva del Ministerio de Fomento. Sí tengo que reconocer que se procedió a realizar una parte del dragado por el Ministerio de Medio Ambiente con el objeto de regenerar la playa de La Antilla, intentando al mismo tiempo que la extracción de esos sedimentos procediera de la barra de la desembocadura, pretendiendo a la vez conseguir un canal de unos 80 metros de ancho con un calado mínimo de cuatro metros. No obstante, una vez iniciadas las obras se constató que el material extraído no reunía la calidad de la arena de la playa de La Antilla, por lo que se replanteó la extracción, procediendo a realizar los aportes desde un préstamo alternativo, situado frente a Mazagón y replanteando la extracción desde la desembocadura de la ría, partiendo de la premisa de extraer material aprovechable, limitando las expectativas a la consecución de un canal de 40 metros de anchura y cuatro metros de calado. Sin embargo, dichos aportes fueron también de tan baja calidad que se tuvieron que interrumpir los trabajos. Al ser el Ministerio de Medio Ambiente competente únicamente para valorar la incidencia del dragado sobre el dominio público marítimo terrestre, así como sobre la regeneración de las playas y no competente a la hora de garantizar las anchuras y calados necesarios para garantizar la navegabilidad de la ría, entendemos que no estamos en condiciones de apoyar la presente proposición no de ley, al considerar que deben ser otros los que garanticen las demandas de los afectados de la comarca, estando, eso sí, en condiciones de poder garantizar que los distintos cuerpos técnicos del Ministerio de Medio Ambiente estarán a disposición de la Junta de Andalucía para que la solución sea lo más definitiva posible. Por tanto, nos oponemos a la presente proposición no de ley y demandaremos que se dé alguna solución a la reiterada demanda del sector pesquero y náutico-deportivo de la zona de Punta Umbría.

— **RELATIVA A LA LICITACIÓN DE LA II FASE DE LA DESALADORA DE AGUA DEL MAR DE CARBONERAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002252.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, correspondiente también al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la licitación de la II fase de la desaladora de agua del mar de Carboneras.

Tiene la palabra el señor Contreras.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: La proposición no de ley que voy a defender en nombre del Grupo Socialista, de alguna forma es un recordatorio de lo que ha comprometido el Gobierno, tanto a través de declaraciones en medios de comunicación como de lo que los propios Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 decían en lo relativo a la sociedad mercantil estatal Agua de la Cuenca del Sur, ACUSUR.

El día 2 de octubre de 2002, en un diario de la provincia de Almería aparecía un titular que decía: ACUSUR anuncia que el Consejo de Ministros aprobará la segunda fase de la desaladora de Carboneras este mes. Esto era en octubre del año 2002. La noticia decía también que el Consejo de Ministros aprobará a lo largo de este mes de octubre la ampliación de la desaladora, según manifestaba en aquellos momentos el consejero delegado de ACUSUR, don Fernando Cabezón. La misma noticia decía que esto venía un poco tarde —supongo que esto serían ya manifestaciones del periodista—, puesto que el secretario de Estado, señor Fernández, había manifestado un año antes que estaba en procedimiento este proyecto.

Una cosa que me llamó la atención fueron las propias manifestaciones de representantes de la empresa y del Partido Popular cuando dicen: ahora, después de una gran presión por parte de dirigentes políticos del Partido Popular de Almería y la sociedad ACUSUR al ministro de Medio Ambiente, éste ha dado el visto bueno para que se lleve a cabo esta actuación.

Todo esto era fuego de artificio. Estamos hablando del año 2002, ha pasado un año, después de tanto anuncio, y todavía estamos sin ver esa licitación. Desde el Grupo Socialista pedimos que se haga efectiva esa licitación y adjudicación, y que por lo menos se vea la intención de llevar a cabo esta importante actuación.

También quiero recordar que el presupuesto de esta actuación, según información del propio Gobierno, es de 91,8 millones de euros; y se habían presupuestado para el ejercicio 2003, 64,8 millones de euros. Por tanto, es de suponer que si no se han licitado ni adjudicado, la inversión que se ha hecho a lo largo de este año será de cero euros.

Algunas justificaciones, dentro de la rumorología que hay en el sector, de por qué no se ha hecho esta lici-

tación de la segunda fase de la desaladora de Carbonera es porque, según parece, de los 42 hectómetros cúbicos que podría estar produciendo en estos momentos la primera fase, solamente se han vendido 25 hectómetros cúbicos, y el resto, 17 hectómetros cúbicos, están todavía sin vender. Yo no sé si esto responde a que el metro cúbico de agua se paga en el Poniente a un precio entre 30 y 35 pesetas; el agua de la desaladora está en torno a las 56 pesetas el metro cúbico, ya no es lo mismo, y por tanto hay 17 hectómetros cúbicos sin vender. A nosotros eso no nos parece justificación suficiente, porque la segunda fase tardará entre 12 y 18 meses en ejecutarse. En consecuencia, no podemos esperar a que esté esa segunda fase para posteriormente empezar a vender el agua.

Una de las razones por las que no se vende ese agua, y yo creo que hay que decirlo todo, es porque la desaladora hay que reconocer que fue a un buen ritmo, no así las conducciones que se tienen que hacer. Eso que desde el Partido Popular se ha llamado, dentro del Plan Almería, la autovía del agua al final se está quedando en una carreterilla comarcal, porque en principio el diseño era que desde la desaladora de Carboneras salía una especie de T, un ramal, lo que era la impulsión hasta Venta del Pobre, y después dos ramales de la T, uno iba desde Venta del Pobre hasta Aguadulce, ya no llega hasta Aguadulce, ya se queda en Nijar, bastante lejos de Aguadulce, es decir, no conecta el Levante con el Poniente; y el otro ramal que había previsto era el de Venta del Pobre conexión con la presa de Cuevas de la Almanzora, ese ya ha desaparecido totalmente de todas las previsiones, ese no se vuelve a nombrar, no aparece en presupuestos y no aparece por ningún sitio.

Además, una vez que se inicie este procedimiento, ACUSUR, que según toda la información que hemos recabado hasta este momento podrá pedir para la financiación de este proyecto el 50 por ciento a la Unión Europea, no lo puede pedir hasta que no se le haya hecho la encomienda.

Señorías, lo que estamos pidiendo no es una cosa extraordinaria, sino simplemente que cumplan con un compromiso que adquirieron tanto públicamente el secretario de Estado y otros representantes de la empresa ACUSUR, como el propio Gobierno cuando aprueba unos presupuestos que contemplan 64,8 millones de euros para el año 2003.

Les diré otra cosa, señorías del Partido Popular. Si ustedes hoy no apoyan esta iniciativa tendrán muy poca credibilidad cuando en el futuro, como vienen haciendo un día sí y otro también, pretendan decir que si el agua que tiene que llegar es la del trasvase del Ebro. ¿La que tiene que llegar es solamente la del trasvase del Ebro, o tiene que llegar también ésta que se hace mediante desalación? Porque insistir permanentemente y tratar de buscar la confrontación entre comunidades autónomas por el agua del trasvase del Ebro y cuando hay que hacer una actuación, que no es problemática,

que no confronta a nadie, eso se queda paralizado después de anunciarlo durante mucho tiempo, la verdad es que si siguen actuando de esta forma tendrán poca credibilidad. Por otro lado, también entiendo que se le tenga que hacer presión al Gobierno, ustedes mismo lo dicen, parece que no tienen mucha confianza en el Gobierno, que después de muchas presiones ya habían conseguido que esto se licitara en octubre del año 2002; estamos en octubre de 2003 y parece que esas presiones no han servido para mucho.

Terminando, reiterar que nuestra propuesta es simplemente que se licite, no que se gasten los 64,8 millones que estaban prometidos, sino que se licite en este año esa segunda fase de la desaladora de Carboneras.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que quieren intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Señorías, el Plan Hidrológico nacional aprobado por este grupo parlamentario y presentado por un Gobierno del Partido Popular, vertebrado hidricamente España, y por tanto resuelve las necesidades hídricas de nuestro país, por supuesto también las de Almería, esto constituye un hito en la historia de este país, y ello a pesar del Grupo Parlamentario Socialista y de los dirigentes socialistas quienes sólo han contribuido con una larga lista de boicots a esta ley. Esta actitud yo creo que retrata al Grupo Parlamentario Socialista, y lo hace nítidamente, dejando constancia de la falta de solidaridad en algunos casos, e incluso de demagogia en otros. Por ello yo creo que tanto la proposición no de ley como la intervención del portavoz socialista son reflejo de esta segunda actitud, actitud intoxicadora del Grupo Parlamentario Socialista y de sus dirigentes, y ello porque ustedes debían haber retirado esta iniciativa, señor Contreras, sabiendo como saben que la primera fase de la desaladora de Carboneras está concluida, al igual que están prácticamente concluidas sus obras complementarias y necesarias de esta fase.

También saben ustedes que en los Presupuestos Generales del Estado del año pasado y en los del próximo se recogen partidas para la segunda fase de la desaladora de Carboneras; y también saben ustedes y todos los almerienses, dirigentes el Partido Socialista incluidos, también usted, que los compromisos del Gobierno del Partido Popular con Almería se traducen siempre en positivas realidades para los almerienses. Por ello, señor Contreras, no me voy a extender mucho y me voy a limitar a hacerle un breve recordatorio y a darle, si lo tiene a bien, un consejo.

Quiero recordarle que el Plan Hidrológico Nacional está dando solución a la escasez de agua en Almería. La desaladora de Carboneras, la proyectada para el Poniente de Almería, el trasvase del Negratín o el del

Ebro son sólo algunos ejemplos. En el caso concreto de la desaladora de Carboneras sabe usted que con ella paliamos el déficit hídrico del Campo de Nijar y de las zonas interconectadas. Su producción actual en la primera fase puede ser de hasta 120.000 metros cúbicos día; su ampliación, el llegar a una segunda fase, permitirá incrementar su capacidad hasta los 240.000 metros cúbicos; el coste de la primera fase ha superado ampliamente los 36 millones de euros, que han sido financiados de la siguiente forma, forma que yo creo que usted conoce: 25 por ciento con cargo a usuarios; 25 por ciento con cargo a la empresa ACUSUR; y 50 por ciento con fondos comunitarios FEDER.

Lógicamente se han suscrito convenios con los usuarios para la financiación de la primera fase, y se están estudiando convenios con otros usuarios para la segunda fase. Por tanto, el ritmo para la licitación y ejecución de esta segunda fase de la desaladora de Carboneras lo tienen que marcar los que más saben de agua, y no es el Partido Socialista, ni usted concretamente, quien más sabe de agua. Quien más sabe de agua son los regantes de Almería, son los agricultores de Almería, señor Contreras.

Por ello le pido que recapacite, que no intoxique, y le aconsejo que si usted quiere defender a los regantes de Almería debe traer a esta Comisión una iniciativa en la que quede patente el apoyo de los distintos partidos socialistas de este país al Plan Hidrológico Nacional y al trasvase del Ebro, que como sabe usted es una obra muy importante que comenzará el próximo año. Más aún, creo que debe usted recapacitar y no traer a la Comisión esta iniciativa, cuando hace dos días el señor Maragall ha declarado que no tiene sentido enviar ni gastar en agua para personas que no ahorran, refiriéndose concretamente a los agricultores de Almería.

Esto es lo que usted puede hacer por los almerienses, por todos nosotros, por los agricultores de Almería; es lo que usted debería hacer y dejar de intoxicar en la labor de un Gobierno que está haciendo lo que nunca antes había hecho otro Gobierno con la provincia de Almería.

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA ACOMETER LA URGENTE LIMPIEZA Y DEPURACIÓN DEL MAR MENOR (MURCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002260.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al debate de la siguiente proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del mar Menor.

El señor Gallego tiene la palabra.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: El mar Menor, conocido por la promoción turística que se publicita con el nombre de La Manga, es una lengua de arena que cierra una laguna salada al mar Mediterráneo. Era un lugar privilegiado que gozaba de dos mares, uno hacia el norte, que era el mar Menor, esa laguna salada, y lo que allí se llama coloquialmente el mar mayor o el mar Mediterráneo. Pero una malísima previsión urbanística de hace décadas ha hecho que se colmaten las edificaciones en la parte primera de La Manga y en la actualidad ha desaparecido prácticamente todo lo que era la lengua de arena en su primera parte. Esa mala planificación urbanística, esa presión humana sobre el entorno ha producido que hacia el mar Menor se viertan cantidades de colectores y alcantarillados que durante décadas, también, han hecho de la laguna el aliviadero natural, entre comillas, de las urbanizaciones que allí se hacían. El mar Menor está rodeado por una serie de municipios, y ha sido otra de las causas de la descoordinación que ha habido en las distintas actuaciones de saneamiento y depuración que se han hecho. Y estos municipios, carentes de un plan general de saneamiento y depuración, no han sido capaces de solucionar el problema que se ha ido agravando. En la actualidad, la laguna es prácticamente una cloaca que está produciendo unos efectos que nadie preveía como, por ejemplo, aparte de la alta contaminación de materia orgánica y otras que ahora diré de las aguas, la proliferación de millones, y digo bien millones, de medusas que, verano tras verano, por el calor hacen la vida imposible a los bañistas. Lo que era un paraíso natural, con unas aguas cálidas y densas para el baño, se está abandonando porque es imposible bañarse por la cantidad de medusas que molestan a los bañistas. En otros tiempos, el mar Menor también era una fuente de riqueza. Eran famosos sus langostinos, eran famosos los mújoles que había en aquella zona por la calidad del agua muy salina, pero en la actualidad se ha reducido al mínimo porque ya no hay ni langostinos, ni mújoles, sólo hay medusas.

La intención del Grupo Parlamentario Socialista al traer esta proposición no de ley a la Comisión es dar un aldabonazo, sacudir un poco la conciencia de los responsables de medio ambiente, no sólo de la comunidad autónoma, sino también del Gobierno central, para que se tenga en cuenta que el mar Menor está prácticamente muerto, y a corto o medio plazo hay que ir a un gran plan general de recuperación, de regeneración, de protección del mar Menor. Y hay que hacerlo actuando en varios frentes. Pero, como sobre el mar Menor tienen competencias varios ayuntamientos, se necesita la coordinación de la Administración local, de estos ayuntamientos, de la comunidad autónoma y del ministerio, que debe obligar, y digo bien, debe obligar, a que se pongan de acuerdo todas las administraciones para que se haga una actuación definitiva que pare la degradación del mar Menor y lo

regenera hasta donde se pueda, porque en algún punto es prácticamente imposible.

¿Qué ocurre, además de los vertidos de los alcantarillados de las urbanizaciones? Que las lluvias torrenciales de la zona hacen que las ramblas donde se depositan residuos agrícolas, restos de abonos, de insecticidas, de pesticidas, incluso los mismos drenajes naturales de las explotaciones agrarias que hay alrededor del mar Menor filtren y viertan los restos de estos abonos, insecticidas y pesticidas. Hace tiempo, y me remonto al año 1996, se firmó un convenio entre el Gobierno socialista de entonces, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de aquella época y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el saneamiento y depuración del mar Menor. Ese convenio se concretaba, entre otras actuaciones que eran competencias de los ayuntamientos, en la construcción de las depuradoras de la zona norte y de la zona sur del mar Menor. La zona sur está hecha, pero no funciona suficientemente bien porque las aguas de esta depuradora, que incluso se planificaron con la idea de que se reutilizaran en la agricultura, por el mal sistema de depuración y el alto contenido en residuos orgánicos y salinos que tiene no se pueden utilizar y se vierten otra vez hacia el mar Menor, con lo cual no remedian el daño que pueden hacer. La depuradora del norte está dando tumbos por los distintos departamentos ministeriales desde 1996. Cuando gana las elecciones generales el Partido Popular aquello se paraliza, duerme el sueño de los justos y, año tras año, aparece alguna partida en los Presupuestos Generales del Estado, pero nunca llega a concretarse.

En una respuesta parlamentaria a una pregunta que le hice al Gobierno sobre el anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Murcia, ese plan hidrológico que tanto se alaba desde el Partido Popular, preguntaba en qué situación están esas obras del anexo II. Y resulta que en ese anexo II también están los colectores y la EDAR del mar Menor norte. Es decir, ha pasado a ser una obra del Plan Hidrológico Nacional, cuando en 1996 había sido fruto de un convenio entre la comunidad autónoma y el ministerio de aquella época. En la respuesta me dicen, porque me clasifican las obras en tres apartados, que estas actuaciones se encuentran en la fase de estudios previos para el posterior planteamiento y elaboración del correspondiente proyecto. Tengo aquí la respuesta parlamentaria. Esto quiere decir que seguiremos otros cuantos años sin la depuración del mar Menor.

Como el tema se ha agravado tanto, porque este año se ha calculado que había 70 millones, repito y no me equivoco, 70 millones de medusas que están siendo retiradas por métodos artesanales porque, por lo visto, no hay ningún método eficaz que no sea quitarlas, iba a decir una a una, pero pescarlas con redes como los pescadores (hay una especie de acotamientos en el mar Menor con unas redes a determinada profundidad para

que las medusas no se acerquen a la playa, pero, aún así, están echando a los bañistas de la zona), proponemos que se actúe con la mayor brevedad posible con el horizonte de un ambicioso plan de regeneración y de protección del mar Menor en el que debe implicarse el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno, la comunidad autónoma y, por supuesto, los ayuntamientos correspondientes.

Esta urgente actuación ha de consistir en la limpieza y depuración ahora mismo del mar Menor; que se corrija el tipo de vertidos que llegan a las aguas; que se haga como una especie de concurso internacional a ver quién es capaz de eliminar la plaga de medusas que infesta sus playas y que al mismo tiempo no se hagan actuaciones puramente medioambientales, sino también que se actúe sobre la planificación urbanística de la zona, de lo que hay previsto hacer y de lo que se podría hacer en el futuro. Hay que informar a la Comisión que sigue habiendo una presión de los promotores turísticos, que pueden meter en La Manga del mar Menor y, por tanto, en los alrededores del mar Menor, poco más o menos 250.000 plazas turísticas nuevas, que son las que acabarían definitivamente con la laguna. Por cierto, alguna mente privilegiada ha dicho que hay que acabar con la laguna, abriendo al mar Mediterráneo la última lengua de tierra que queda allá por el Canal del Estacio y que sea no una laguna, sino una bahía del Mediterráneo, lo cual sería una absoluta barbaridad.

Termino, señora presidenta. Nuestra intención es que, de una vez por todas, se refleje, con cantidades significativas, en los Presupuestos Generales del Estado la suficiente dotación para que se haga la depuradora norte del mar Menor y que se arbitren los medios para que el mal funcionamiento de la depuradora sur, que ya está hecha, se pueda poner en el mejor estado posible para que las aguas contaminadas no lleguen al mar Menor.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda. Para su defensa, la señora Díez tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Señor Gallego, hay dos puntos de coincidencia con su proposición no de ley: que el mar Menor es un paraíso natural y que hay la necesidad de mantenerlo en sus mejores condiciones. Pero vierte una serie de juicios —lógicamente es una iniciativa que parte de un partido de la oposición— que no comparto en absoluto. Dice usted que no se está trabajando con agilidad y que hay una dejadez de las administraciones.

Usted se centra en dos grandes problemas: los vertidos y las medusas. Tengo que reconocer que sobre medusas estoy aprendiendo mucho desde que usted presentó esta proposición no de ley y que era algo que solamente sufría. Le puedo decir que el control de poblaciones de medusas en el mar Menor está dentro

de un plan de actuaciones cuyas campañas empezaron en el año 2000, y se está realizando por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; actuación cuyo objetivo es evitar la llegada de las medusas a las playas, ordenar las zonas de baño, evitar la maduración sexual de las medusas mediante pesca selectiva y análisis pormenorizado de su situación en el mar Menor.

Se han acometido distintas acciones, como la colocación de las redes, a que usted ha hecho referencia, en la zona de baño del mar Menor; se ha ampliado esta colocación de redes en dos playas más de La Manga, la playa de Palos y la playa situada al sur del puerto de Tomás Maestre; playas protegidas hay 48 y ha habido una mejora también de redes, así como una acción de pesca de las medusas —ha habido 75 días de pesca y ocho horas diarias— y el presupuesto asciende a 427.000 euros y la colocación de redes 703.000 euros. Esto quiere decir que en este sentido se está trabajando. Incluso se ha hecho una encuesta, según la cual el 75 por ciento de los veraneantes del mar Menor considera que las medusas se han reducido, no digo que hayan desaparecido. Verdaderamente es muy molesto tener medusas en una zona de baño, pero se ha trabajado en ese sentido.

En cuanto a los vertidos, como usted bien ha dicho ha habido actuaciones de saneamiento en la zona sur del mar Menor y algunas de ellas están pendientes de liquidación. Hasta la fecha el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, ha acometido en la zona sur del mar Menor una inversión, por un lado, de 6 millones de euros y, por otro lado, otra de 30 millones de euros. Ambas actuaciones han finalizado entrando en servicio, si bien es cierto que algún ayuntamiento no ha llegado a conectar los colectores que se están ajustando.

Por lo que respecta al mar Menor del norte, usted sabe que se planteó una gran depuradora, pero también hay que hablar —y en muchas ocasiones se habla aquí de la autonomía municipal— de que algunos ayuntamientos pusieron una serie de pegas y se han desglosado en tres. Básicamente hay que afrontar la depuración de San Javier, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar. Desde luego, los ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares han solicitado que las nuevas depuradoras se construyan en los terrenos que actualmente ocupa su sistema de depuración por lagunaje. Es necesario mantenerlos operativos hasta que entren en funcionamiento las nuevas depuradoras, lo que representa una dificultad importante en la fase de construcción. Al día de hoy, los anteproyectos de San Javier y Los Alcázares se encuentran muy elaborados y se está tramitando paralelamente la declaración de impacto medioambiental, que está pendiente de resol-

verse por la Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental.

Como he dicho al principio que había puntos de coincidencia en cuanto a la importancia del mar Menor y la necesidad de mantenerlo en sus mejores condiciones, tengo que decir que el Grupo Popular ha presentado una enmienda en aras a que esto se apruebe por unanimidad y tengo que agregar —y usted lo sabrá porque es estudioso en la materia— que los presupuestos de 2004 contemplan para las depuradoras de Los Alcázares y San Javier una dotación presupuestaria. Por eso la enmienda que presentamos dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para impulsar, con los presupuestos de 2004, las depuradoras de Los Alcázares y San Javier, necesarias para completar el sistema de saneamiento y depuración del mar Menor. Con esto creo que la preocupación del Gobierno y la comunidad autónoma queda recogida. Usted habla de Gobierno pero, como también ha dicho en su exposición, las competencias a veces están delimitadas y hay competencias autonómicas y municipales.

Espero que usted acepte esta enmienda y que podamos aprobar, por unanimidad esta proposición no de ley y el mar Menor vaya recuperando lo que ha sido y lo que debe de ser.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Gallego, a los efectos de aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Popular. En caso de aceptación, por la negociación que hemos observado, le rogaría que leyese exactamente cómo quedaría el texto de la proposición no de ley que someteríamos a votación.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: El texto que se propone para su votación es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se tomen las medidas oportunas para impulsar, con los presupuestos de 2004, las depuradoras de Los Alcázares y San Javier, necesarias para completar el sistema de saneamiento y depuración en el mar Menor, vigilando y corrigiendo el tipo de vertidos que llegan a sus aguas y eliminando la plaga de medusas que infesta sus playas e iniciando a la mayor brevedad posible la regeneración de las mismas.

La señora **PRESIDENTA**: Este es el texto pactado. De acuerdo. Ese será el texto que se someterá a votación.

Vamos a votar en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, con la enmienda aceptada y propuesta por el Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la segunda proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el dragado de la ría de Punta Umbría, en la provincia de Huelva.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 19; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la tercera proposición no de ley, relativa a la licitación de la segunda fase de la desaladora de aguas del mar de Carboneras.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 20.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la cuarta proposición no de ley, relativa a la adopción de las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del mar Menor. Someteremos a votación el nuevo texto con una enmienda pactada con el Grupo Popular y leída por el señor Gallego, representante del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Habida cuenta de que hemos sido rápidos, son las diez y cinco, y la comparecencia del secretario de Estado está prevista para las once, suspendemos la sesión hasta esa hora.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (CÁNOVAS CUENCA) PARA INFORMAR SOBRE:**

— **LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN RELACIÓN CON LA EXTRACCIÓN Y EL USO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA FINCA EL CHOPILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA (MURCIA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001623.)**

— **LAS ACTIVIDADES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN RELACIÓN CON LA EXTRACCIÓN Y EL USO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA FINCA EL CHOPILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA (MURCIA) Y CON EL USO DE SUBVENCIONES EUROPEAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ESTA FINCA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001633.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión de la Comisión.

Por motivos de agenda de última hora, el secretario de Estado de Aguas y Costas va a comparecer en segundo lugar. Por tanto, vamos a iniciar la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, al que damos la bienvenida de nuevo a la Comisión, ya que hace poco estuvo aquí con nosotros. La petición de comparecencia ha sido realizada, por un lado, por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la extracción y el uso de aguas subterráneas en la finca El Chopillo, en el término municipal de Moratalla, y el uso de subvenciones europeas para la reforestación de esta finca y, por otro lado, por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el mismo tema, en relación con la extracción y el uso de aguas subterráneas en la finca de El Chopillo, del término municipal de Moratalla, y en los mismos términos del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, para explicar y responder a estas preguntas de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Cánovas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** (Cánovas Cuenca): Señora presidenta, señorías, como cuestión previa quisiera entregar a la presidencia esta documentación, con el ruego de que se distribuya a los grupos parlamentarios. Esta información permitirá seguir con mayor detalle las referencias que voy a hacer a lo largo de mi intervención.

Quiero agradecer a la Comisión de Medio Ambiente la oportunidad que me ha dado para comparecer esta mañana ante ella y permitirme informar de la gestión que la Confederación Hidrográfica del Segura realiza sobre las aguas subterráneas de la finca El Chopillo, que está situada en el municipio de Moratalla, en Murcia; agradecimiento que hago expresamente extensivo a los grupos proponentes. Hablo de oportunidad puesto que en los últimos tiempos se ha pretendido que el uso de esta agua sea objeto de interés por la opinión pública, la cual ha conocido datos, valoraciones, comentarios e incluso condenas pronunciadas por diversos colectivos vinculados al medio ambiente en la región de Murcia. Esta dialéctica se ha nutrido de afirmacio-

nes tales como que las extracciones de aguas en la finca de El Chopillo carecen de autorización exigible en virtud de la Ley de aguas. Se ha hecho referencia a captación de aguas públicas vinculadas al embalse del Cenajo y al río Segura y su conducción a otras zonas alejadas del municipio de Moratalla. Se afirma también que desde los pozos situados en esta finca se obtiene agua del embalse del Cenajo y se hace referencia a colectivos de científicos y técnicos; que en todo ello se ven indicios de colaboración por parte de los más altos funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Segura y que la Confederación Hidrográfica del Segura deja sin resolver cientos de expedientes por presuntos delitos en el uso del agua, que afectan a los titulares de la finca El Chopillo. Estas afirmaciones, que ya me adelanto a asegurar a SS.SS. que son falsas, han trascendido el territorio del organismo de cuenca que presido y se han divulgado en el de comunidades autónomas distantes de la de Murcia y también más allá de las fronteras españolas, si bien es cierto que no como noticia autónoma, sino asociada a cuestionar la evidente falta de agua en la cuenca del Segura y, en definitiva, a establecer una dialéctica contraria a la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que fue aprobada por esta Cámara, en la que radica la expresión y representación de la soberanía popular.

Volviendo al objeto de esta comparecencia y con independencia de que se haya podido instrumentalizar, tengo que señalar que las extracciones de agua en la finca de EL Chopillo sí tienen la oportuna autorización legal que data de los años ochenta, salvo una de ellas que se ha inscrito recientemente como consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo. Al día de hoy no hay evidencia ninguna, ni científica ni técnica, que pruebe la afección directa de los pozos situados en EL Chopillo sobre el agua embalsada en el Cenajo. La Confederación Hidrográfica del Segura ha prestado especial atención a la inspección y control del dominio público hidráulico en ese lugar, hasta el punto de haber rebajado muy sustancialmente el volumen de agua que tiene concedido uno de los aprovechamientos ubicados en esa finca. También quedará claro que la Confederación Hidrográfica del Segura no ha dejado sin resolver cientos de expedientes por presuntos delitos en el uso del agua que afectan a los titulares de la finca El Chopillo. Por ello, durante mi intervención me referiré a la finca en sus aspectos geográficos y físicos, así como a los aprovechamientos de agua subterránea y a su situación registral. También voy a hacer referencia a la mayoría de las vicisitudes administrativas que he tenido ocasión de conocer para, finalmente, procurar que todo ello contribuya a un mayor conocimiento de la gestión actual de los recursos de agua subterránea procedentes del subsuelo de El Chopillo y su ajénidad de los embalsados en el embalse del Cenajo.

Como aparece en la documentación que se ha repartido, la finca de EL Chopillo —me refiero a los tres

documentos iniciales— se halla en el noroeste de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, en el término municipal de Moratalla, cerca del embalse del Cenajo. Su extensión aproximada es de 4.000 hectáreas. Esta superficie inicial, con causa en distintos títulos jurídicos, se ha segregado entre varios titulares, entre los que podemos citar a los hermanos Espinosa y a la mercantil Frocap Lo Romero, sociedad anónima. En la tabla número I de la documentación que se ha repartido se detallan las características de los puntos de toma de agua sitios en esa finca, y estamos hablando de catorce puntos de toma. Todos ellos han sido objeto de estudio, de análisis y de control por la Confederación Hidrográfica del Segura, y me remito a aclaraciones posteriores para dar los datos correspondientes que, insisto, están a su disposición. Por tanto, el uso privativo de esos puntos de captación ha dado lugar a siete anotaciones principales, tres en el registro de aguas de la confederación y cuatro en el catálogo del mismo organismo de cuenca. Todas ellas se tramitaron en su momento, años ochenta, con arreglo a la legislación vigente. La tabla II contiene información sobre todas y cada una de ellas, y se ve que salvo la última, que se ha inscrito recientemente como consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo, procedimiento que se incoó ante la negativa de la confederación a inscribirla, salvo esa, todas se han inscrito en los años ochenta. Quiero destacar la inscripción más importante, por no aburrir a SS.SS., y es la que consta en la sección C, tomo X, cuyo titular inicial fue Compañía Valenciana de Cementos Portland, sociedad anónima, y en la actualidad es Frocap Lo Romero, sociedad anónima. El volumen anual inscrito es de cinco hectómetros cúbicos de agua al año y se asigna a una superficie de cien hectáreas, situada en la finca de Lo Romero, que ocupa parte de los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier y el Pilar de la Oradada, en Alicante. Esta transferencia en la inscripción practicada en su día se prevé realizar usando el cauce del río Segura, el canal de la margen izquierda del postrasvase y el propio canal del Campo de Cartagena también del postrasvase. La inscripción se realizó tras la tramitación del procedimiento IP 7/1986, previa resolución de 31 de julio de 1986, y en ella, en concepto de observación, se inscriben los destinos y la forma de transferencia de esos volúmenes. En el expediente no consta evidencia alguna de afección al embalse del Cenajo, lo que afirmo, mejor, lo que digo, a fin de contradecir expresamente una de las afirmaciones más reiteradas en el ámbito del mito de El Chopillo. Desconozco informe técnico o científico que evidencie la afección de estos pozos al mencionado embalse que haya sido formulado en la tramitación de aquella concesión o posteriormente. También desconozco la existencia de informe o informes elaborados por empleados de la Confederación Hidrográfica del Segura en este sentido tras la conclusión del procedimiento al que he hecho

referencia. He aludido al mito de El Chopillo en cuyo ámbito dialéctico se afirma la existencia de unos pozos hábilmente contruidos, estratégicamente situados, que chupan el agua del mayor embalse de la cuenca, que se la llevan con fines inmobiliarios a la costa, y todo ello —dicen— con la complicidad de los altos cargos de la Confederación Hidrográfica del Segura, que ignoran el informe de un geólogo que afirma tal afección. Nada de eso se corresponde con la realidad administrativa que conocí al asumir el cargo de presidente de la confederación ni con los que he ido conociendo posteriormente. Sin embargo, la Confederación Hidrográfica del Segura que presido, aun teniendo clara la ausencia de afección de estos pozos al agua almacenada en el citado embalse, ha desarrollado en los últimos años la inspección y control del dominio público hidráulico en la finca de El Chopillo y como una más de las actividades realizadas en este quehacer administrativo ha restringido la extracción de aguas prevista en ese asiento registral hasta sus justos límites técnicos. Por eso los titulares de la concesión deben tramitar ante el organismo de cuenca cada año un plan de explotación de la finca Lo Romero, tras cuyo análisis se determina la cantidad de agua de la que pueden disponer en ese período. Por tanto, el concesionario no dispone de los 5 millones de metros cúbicos anuales inscritos sino de los que técnicamente necesitan los cultivos objeto de la actividad agrícola en la mencionada finca del Campo de Cartagena.

La tabla III incluida en la documentación que se ha repartido contiene datos de los volúmenes anuales autorizados. En ella se puede comprobar que desde que la confederación adoptó esta medida, ningún año ha superado los 1,4 millones de metros cúbicos de los 5 millones anuales que tiene autorizados. Ello pone de manifiesto el celo especial de la Confederación Hidrográfica del Segura en la gestión de los recursos subterráneos de la finca El Chopillo y, en consecuencia, contradice cualquier hipótesis de irregularidad, tanto en las decisiones como en la relación con los administrados en las que ha primado la protección al recurso, como pone de manifiesto el hecho de que se hayan dejado de extraer desde 1998 hasta nuestros días 19.771.787 metros cúbicos del acuífero, como consecuencia de la actuación intensísima y fidelísima al medio ambiente que ha realizado la Confederación Hidrográfica del Segura. Creo, señorías, que les sorprenderá tanto como a nosotros el hecho de que mientras procuramos controlar al máximo las extracciones de ese punto de la cuenca, estemos siendo objeto de reiteradas descalificaciones que nos atribuyen la autoría de todo lo contrario de lo que estamos llevando a cabo. Esta comparecencia, con el aporte de datos y documentos acorde con el respeto a la legalidad vigente, permite el conocimiento de la realidad física y administrativa del asunto que hoy nos ocupa y espero que sirva al interés de SS.SS. por discernir entre lo bueno y lo malo, lo per-

fecto y lo imperfecto, lo simple y lo complejo, lo real y lo imaginario que haya podido ocurrir en El Chopillo.

La actuación administrativa de la Confederación Hidrográfica del Segura también ha sido objeto de interés en la medida en que se ha divulgado acusación de absentismo culpable del organismo de cuenca en relación con las extracciones de aguas subterráneas en esa parte del territorio. Nos ha sorprendido el interés sobre bloques de expedientes administrativos, en principio de difusión restringida, custodiados en nuestros archivos y divulgados en los medios de comunicación, a título de indicios de colaboración en todos ellos por parte de los más altos funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Segura. Esa actividad de criminalización de la labor que desarrollamos se pone de manifiesto al analizar los expedientes que fundamentan tan graves afirmaciones. La tabla IV contiene relación detallada de todos ellos. Se trata de un conjunto de 34 expedientes de diversos tipos incoados desde el año 1983, antes de la entrada en vigor de la actual Ley de aguas hasta el año 2002. Entre sus objetos está el uso de aguas subterráneas, la apertura de pozos y distintos aspectos del trámite administrativo. La tabla V contiene información sobre la naturaleza administrativa de estos expedientes. De todos ellos sólo cinco —de los cuales puedo dar cumplida información— tienen naturaleza sancionadora y se relacionan en la tabla número VI. A ellos hay que añadir el último que se incoó en el mismo año 2003 por riego ilegítimo, que está actualmente en fase de instrucción. Quiero hacer especial mención de las relaciones administrativas entre don Mariano Espinosa de Rueda Jover y el organismo de cuenca. Los expedientes que a él se refieren, entre los que son objeto de este estudio, se describen en la tabla VII y a efectos de brevedad sólo diré que ninguno de ellos tiene naturaleza sancionadora. En cuanto al uso de agua relacionada con la plantación de nogales por la que también se han interesado, quiero decir que solamente hemos conocido tres expedientes y no han sido sancionadores sino de información de la guardería en los cuales, tras su trámite, se ha puesto de manifiesto que no implicaban uso ilegítimo de agua, aspecto éste que, como saben SS.SS., es el único que corresponde a la gestión de la confederación.

En consecuencia, señorías, he pretendido —y creo haberlo completado con la información entregada a SS.SS.— informar a esta Comisión del historial administrativo que tiene por objeto el agua del subsuelo de la finca El Chopillo, un relato de 20 años con vicisitudes de muy diversa índole; un relato que pone de manifiesto que las extracciones de aguas en esa finca disponen de las autorizaciones exigibles en virtud de la Ley de Aguas, que la captación de aguas en esa finca no afecta a las aguas embalsadas en el embalse del Cenajo y a las que circulan por el río Segura, que no existen evidencias científicas y técnicas que a día de hoy prueben la afección de los pozos a esa agua embal-

sada, que la Confederación Hidrográfica del Segura ha prestado especial atención a la inspección y al control del dominio público hidráulico en ese lugar y que la Confederación Hidrográfica del Segura no ha dejado sin resolver cientos de expedientes por presuntos delitos en el uso del agua que afectan a titulares de la finca El Chopillo.

Señorías, esto es lo que se deduce de los antecedentes que yo he conocido, y es lo que expreso a la Comisión, sin perjuicio de quedar a disposición de todos ustedes para responder las preguntas que estimen oportunas.

La señora **PRESIDENTA**: En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Gallego. Antes de que comience, le recuerdo que tiene usted 10 minutos para su intervención.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Muchas gracias, no los consumiré. Como aclaración le pregunto a la señora presidenta lo siguiente: ¿Son dos comparecencias acumuladas?

La señora **PRESIDENTA**: Por supuesto, son dos comparecencias acumuladas. En primer lugar va a tener usted la palabra e inmediatamente después la representante del Grupo Parlamentario Popular; a continuación responderá el señor presidente de la confederación.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Sí, pero como el punto 8 del orden del día referente a la comparecencia del señor presidente de la confederación se refería no sólo a la extracción y uso de aguas subterráneas de la finca de El Chopillo sino al uso de subvenciones europeas para la reforestación de esta finca...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Gallego, haga usted la intervención política que considere oportuna y el señor Cánovas le contestará lo que él también considere oportuno.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Aclarado el tema, así lo haré. Muchas gracias, señora presidenta.

Ante todo, quiero darle una vez más la bienvenida al señor Cánovas a esta Comisión y reiterarle lo que le decía en la anterior comparecencia, que me gustaría que viniera a esta Comisión también a hablar del agua en Murcia, en el ámbito de su gestión, a hablar del uso que se hace del agua en Murcia, porque me parece que es también bueno —vaya por delante— y que nos dijera también por qué faltan tantas inversiones por parte del Ministerio de Medio Ambiente, tanto en la modernización de regadíos como en la limpieza de ramblas y corrección de avenidas en determinadas poblaciones, cómo no se terminan las desaladoras prometidas, cómo las obras del famoso anexo II del Plan Hidrológico Nacional se van ralentizando, etcétera; que pudiéramos debatir y, cómo no, dicho en términos parlamentarios,

controlar la acción de la Confederación Hidrográfica del Segura en un tema tan importante como es el agua para Murcia y para el resto de España.

De todas formas, bienvenido sea, señor presidente, porque interesa a Murcia aclarar determinados extremos que quizá se están sacando de su contexto y creando la imagen de despilfarro de agua, de mal uso del agua, de prácticas ilegales y abusivas fuera de la región, que a mi juicio no se ajustan a la realidad, y probablemente el seno de esta Comisión sea el ámbito de su aclaración.

Usted ha ubicado geográficamente la finca, pero, para situar al resto de los miembros de la Comisión en el ámbito que nos ocupa, tengo que dar dos datos que tienen que ver con el punto del orden del día y con su comparecencia: la situación que se dio en Moratalla en 1994 a raíz de un terrible incendio que afectó a parte de esta finca y que tiene relación con las ayudas pedidas para la reforestación de la finca. Determinadas denuncias dicen que no se aplicaron a la reforestación de la finca, sino a convertir en regadío hectáreas que antes eran forestales; son denuncias que pongo entre interrogantes y a las que también me gustaría que hubiese hecho referencia porque tienen que ver con el uso del agua. También tengo que decir —puede sonar anecdótico, pero para mí social y políticamente es interesante— que Moratalla es un municipio de casi 9.000 habitantes y que en la legislatura anterior tuvo tres alcaldes. Durante los primeros meses fue un alcalde del Partido Socialista quien ganó las elecciones; después durante año y pico estuvo un alcalde de Izquierda Unida, que de acuerdo con el Partido Popular se repartieron la alcaldía entre los años 2001 y 2003, de tal manera que al final el Partido Popular ganó las elecciones del año 2003; se dio la situación rara de acuerdo entre el Partido Popular e Izquierda Unida para desbancar al alcalde socialista. Esta situación hace que proliferen las denuncias y las noticias de prensa respecto a una finca que parece ser que genera muchas dudas en cuanto a su explotación, en cuanto al uso del agua y en cuanto al uso de las ayudas comunitarias que han podido recabar a raíz del incendio de 1994. Hay una numerosísima documentación en todas las actuaciones y en todos los expedientes a los cuales usted ha hecho referencia, y es cierto que han sido entresacados fuera de contexto y a lo mejor con una intencionalidad distinta de la de conocer de verdad de los distintos procesos. En relación con este aspecto usted ha afirmado tajantemente, y yo tengo que confiar en su palabra técnica y por el cargo que ocupa, que desde el punto de vista hidrográfico los pozos de la finca de El Chopillo no afectan a aguas públicas, que no están sacando agua por el subsuelo del embalse del Cenajo y del río Segura y que, por lo tanto, no se pueden considerar aguas públicas, son aguas privadas. Usted no ha aclarado, quizá porque viene efectivamente desde los años ochenta, por qué el aprovechamiento de esos pozos,

que era de 0,007 hectómetros cúbicos, ha pasado a los 6.500.000 hectómetros cúbicos/año, aunque usted ha dicho que se han ido limitando según los estudios de explotación que se iban haciendo. Tampoco ha dicho claramente —lo planteo en forma de interrogante porque son muchos los que se ciernen sobre este tema— si existen más sondeos en esa finca que hayan sido denunciados, incluso si existe alguna comunicación de la delegación del Gobierno hacia la Confederación Hidrográfica diciendo que hay cinco sondeos adicionales a los que hay ahí señalados. Todo esto conviene aclararlo, porque de ahí a decir, insisto, que en Murcia se está despilfarrando agua y que no hay control alguno sobre las aguas —en este caso, subterráneas— supone una malísima imagen para nuestra región.

Las ayudas comunitarias, tema al que no se ha referido, tienen que ver con el uso del agua porque dicen —y es una cuestión que también pongo entre interrogantes— que hay falseamiento de las condiciones establecidas para la concesión de las ayudas, porque estas se piden para la reforestación en base al incendio y lo que se plantan son árboles frutales, a los cuales se les pone riego por goteo. No coinciden tampoco las distintas informaciones que se tienen sobre el número de hectáreas que se reforestan realmente, si es que se hace, y sobre el número de hectáreas que se han convertido en regadío. Parece ser que hay algunos documentos que dicen que la práctica totalidad de la finca era bosque mediterráneo y solamente una parte marginal de la misma, en torno al 0,1 por ciento restante, estaba constituido por antiguos campos de cereal, abandonados ya hacía muchos lustros. La extensión cultivable de la finca no superaba las 75 ó 100 hectáreas de las 4.000 hectáreas que usted ha dicho. ¿Por qué hay tan gran número de expedientes incoados? Efectivamente, en la documentación que nos ha dado hay una serie de expedientes que están no resueltos, algunos están cumplidos, otro está sin trámite, otro sigue no resuelto, otro acumulado, otro archivado. Hay demasiadas dudas que pueden dar pábulo a interpretaciones que no creo que beneficien a nadie. En ese sentido —aunque quizá parte de lo que se refiere a las ayudas de la Unión Europea para la reforestación de la finca usted puede decir que no son del ámbito de su competencia y a lo mejor es otro departamento el que tendría que aclararlo—, insisto en lo dije al principio: como tienen que ver con el uso del agua, a lo mejor podría ilustrarnos con algunas de las explicaciones que se piden sobre esta cuestión.

En resumen, hay muchos interrogantes sobre este tema. No voy a entrar en las descalificaciones o acusaciones y denuncias incluso personales sobre determinadas connivencias, es sacar el tema de quicio, porque lo que nos interesa a todos es saber de una vez por todas si se han afectado aguas públicas, si se está sacando más agua de la que se debe, si existen sondeos que no están identificados o no se han aplicado suficientemente, si hay nuevos cultivos, si se ha ampliado el número

de hectáreas de cultivo y si las ayudas europeas han ido a recuperar el monte que se destruyó en el incendio de 1994. Creo que puede dejar bien a la gestión del agua en Murcia, una zona en la que somos muy sensibles a ese tema y donde desgraciadamente, de cara al resto de España, no estamos dando una buena imagen.

La señora **PRESIDENTA**: Para plantear las cuestiones del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Unzurrunzaga.

La señora **UNZURRUNZAGA CAMPOY**: Señorías, en primer lugar y como no podía ser de otra manera, quiero agradecerle desde el Grupo Parlamentario Popular al presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, don Juan Cánovas, su presencia a petición propia en esta Comisión para informar de las actividades desarrolladas por la Confederación Hidrográfica en relación con la extracción del uso de aguas subterráneas en la finca de El Chopillo, en el término municipal de Moratalla.

Señorías, la clara, extensa y pormenorizada exposición del presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura es una respuesta a las graves acusaciones que se le han realizado por la extracción de agua sin utilización exigible según la Ley de Aguas, la captación de aguas públicas vinculadas al embalse del Cenajo, los indicios de la colaboración en todo esto por altos funcionarios de la confederación y el absentismo de la misma ante los 56 expedientes por presuntos delitos en el uso del agua. Creo que ha quedado totalmente clara y sin ningún género de dudas la actuación del presidente y de la confederación, que ha sido siempre ajustada a la legalidad vigente.

La finca de El Chopillo está situada en el nordeste de la región de Murcia, cerca del embalse del Cenajo. Fue segregada, como ha quedado claro esta mañana, entre varios titulares, siendo la inscripción del uso privativo de las mismas en 1986. En dichos expedientes, y como vuelvo a recalcar, no consta evidencia alguna de afección al embalse del Cenajo, pero, es más, hasta el mismo presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura desconoce cualquier informe técnico o científico que evidencie la afección de estos pozos al mencionado embalse y que haya sido formulado durante la tramitación de aquella concesión o posteriormente. También se desconoce la existencia de informe o informes que se hayan podido elaborar dentro de la confederación. Lo cierto y verdad es que la Confederación Hidrográfica del Segura, que preside don Juan Cánovas, ha desarrollado durante los últimos años la inspección y control del dominio público hidráulico en la finca de El Chopillo. Ha restringido la extracción de agua prevista hasta los justos límites técnicos, por lo que los titulares de la concesión deben tramitar cada año ante el organismo de la cuenca un plan de explotación de la finca, tras cuyo análisis se determina la cantidad de agua de que pueden disponer en este período.

Todo esto pone de manifiesto el celo especial que ha tenido la confederación en la gestión de los recursos subterráneos de la finca El Chopillo y, en su defecto, contradice la hipótesis de cualquier irregularidad, por lo que ha primado la protección al recurso, como lo pone de manifiesto el hecho de que hayan dejado de extraer desde 1988 hasta nuestros días, como bien ha dicho el presidente de la confederación, 19.771.787 metros cúbicos.

Hemos podido comprobar que las graves acusaciones que recaen sobre el presidente y la confederación no tienen base ni fundamento, ya que no se han dejado de resolver los 56 expedientes en el uso del agua, que afectan a titulares de la finca El Chopillo. Señorías, creo que esta mañana, después de la exposición del presidente, queda claro el actuar y el buen proceder de la confederación. Lo que sí ha quedado claro tras las informaciones dadas a esta Comisión por el presidente es que las extracciones de agua en esta finca disponen de autorizaciones pertinentes, que la afección de estas aguas no afectan al embalse del Cenajo, que no existen evidencias de informes técnico-científicos que prueben dicha afección. La Confederación ha prestado especial atención, inspección y control al dominio público hidráulico. Señorías, solamente quiero añadir que hoy el mito de El Chopillo ha caído por su propio peso. Al presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura se le atribuye todo lo contrario de lo que él está realizando.

Para terminar, qué pena que la fuerza y el interés que se muestran por defender algo sin base ni fundamento no se tengan para defender lo que en realidad necesita mi región, la región de Murcia, que es la llegada del agua, gracias a la ley por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional del Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Para responder a las preguntas, tiene la palabra el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, el señor Cánovas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** (Cánovas Cuenca): Quiero agradecer la intervención del portavoz del Grupo Socialista, pero quiero hacer una salvedad. Como ha explicado durante su intervención, sólo he hecho alusión al uso del agua en la finca El Chopillo, que es la materia sobre la que la Confederación Hidrográfica del Segura tiene competencia. En cuanto al uso de fondos europeos y a su vinculación a cultivos y actividades agrarias, me tengo que abstener por dos razones: primero, por razón de competencia y, segundo, porque me consta que hay un procedimiento penal incoado en uno de los juzgados de Madrid. También quiero decir a S.S. que, como sabe, nunca he tenido reparos, ni los tendría ni los debo tener, en comparecer ante esta Comisión para explicar la actuación de la confederación en relación con el uso del agua en ese terri-

torio, y coincido con S.S. en que se hace un buen uso del agua en el mismo.

En cuanto a la limpieza de ramblas, el programa que está llevando a cabo en este momento la comisaría de aguas de la confederación es intensísimo y que se está dejando expedito gran parte del dominio público hidráulico correspondiente a este tipo de cauces. Además, se está haciendo con todos los medios de que disponemos en la confederación. Es más, se ha agotado el presupuesto en ese concepto y hemos tenido que habilitar un nuevo crédito extraordinario, a fin de dar a la población no sólo este servicio sino la tranquilidad derivada de la existencia de un cauce expedito. Las desaladoras se están realizando en la medida en que la tramitación administrativa lo permite. En mis afirmaciones yo no he dicho que no afecten a aguas públicas, y no lo he dicho porque no lo puedo decir. En principio, en virtud de la Ley de Aguas todas las aguas son públicas, salvo la reserva que hace la disposición transitoria tercera de la Ley de Aguas respecto de las que están sometidas a un régimen de derecho privado de las aguas. En cualquier caso, todas las aguas —y en la tabla número II las tienen ustedes— que figuran en el Registro inscritas como aguas transitoriamente privadas tienen, en definitiva, la concepción de aguas públicas.

Lo que he querido dejar muy claro, y lo he reiterado, es que no nos consta afección alguna a las aguas embalsadas en el embalse del Cenajo; digo que no nos consta, sin perjuicio de que también he de explicar a la Comisión que anteriormente al año de la inscripción hubo un expediente en el que un geólogo de la comisaría de aguas, que no estaba integrado en aquel momento en la Confederación Hidrográfica del Segura, informó de esa afección. Ese procedimiento se tramitó, ocurrió en un momento en que la Ley de Aguas era la de 1879, en la que se permitía a todo dueño de un fundo alumbrar y usar las aguas que había en el subsuelo. Era un tema completamente distinto. Hasta tal punto que ese mismo geólogo, y lo informo a la Comisión, fue quien dictaminó positivamente la inscripción de los cinco millones de metros cúbicos en el registro de aguas. Lo que quiero dejar muy claro es que esas aguas son públicas en la medida en que todas las aguas, con la salvedad hecha en el derecho transitorio, son públicas en este país.

También quiero decir algo respecto a los sondeos que hemos conocido en El Chopillo, porque no hemos conocido sólo cinco. Su señoría hace referencia a un informe —aquí lo tengo— que envió la Delegación del Gobierno de Murcia el 19 de diciembre de 2001 al excelentísimo señor presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de un informe en respuesta a una pregunta de un diputado de la Asamblea regional en el que, entre otras cuestiones, se hablaba de que en la zona del Rincón Grande de El Chopillo existían cinco sondeos adicionales. Todos ellos están

estudiados, todos ellos están analizados, todos ellos son conocidos. Es más, de esos cinco hay uno que está inactivo, dos que corresponden a la inscripción que he señalado antes y dos que hemos tenido que inscribir en el catálogo de aguas como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo a la que antes hice alusión. Por tanto, esa comunicación tiene su origen en un informe elaborado en la propia Confederación Hidrográfica del Segura, que salió el 12 de diciembre de 2001 de nuestro registro para información del delegado del Gobierno.

Por otro lado, en cuanto a los informes que hablan de afecciones del año 1985, y todos conocemos el derecho administrativo, le puedo decir que en la Confederación Hidrográfica del Segura tenemos un expediente administrativo que terminó con resolución; resolución que no fue impugnada, que es un acto firme y que, como saben SS.SS., la declaración de lesividad no se puede hacer más allá de los cuatro años inmediatamente posteriores. Se actuó, y yo entiendo que las autoridades que resolvieron lo resolvieron en derecho. Y quiero decir que en este momento no se ha tramitado ninguna iniciativa en la Confederación Hidrográfica del Segura que impugne de manera formal esas inscripciones.

No puedo entrar en el tema de los frutales, no debo entrar. Solamente estamos hablando de nogales, y ponderen SS.SS. si, en el ámbito de la legislación comunitaria, es un frutal o es un árbol forestal. Tampoco tenemos competencia en los temas de bosques mediterráneos. Pero hay algo en lo que quiero insistir. La finca de El Chopillo, de acuerdo con la información contenida en la tabla 2, tiene 526,96 hectáreas de regadío. En consecuencia, si tenemos en cuenta la superficie reforestada y cuál es el régimen jurídico de las aguas privadas, de las aguas de catálogo, podremos ver que la Confederación ha actuado prudentemente a la hora de evaluar eso, sin entrar a valorar si se trata de cultivos o no o si se trata de roturación de tierras, puesto que, como ustedes saben, los regadíos son una competencia transferida a las administraciones autonómicas. Insisto en que lo que hemos hecho es evitar que el uso de aguas públicas supere las necesidades de las fincas a las que están adscritas, y de los cinco millones de metros cúbicos se ha reducido a no más de 1,4 y en muchas ocasiones realmente a bastante menos. Eso se llama gestión del recurso, que han hecho mis antecesores desde la época del Gobierno socialista en este país y que el Gobierno popular ha seguido haciendo porque entendía que era una magnífica actuación y había que potenciarla.

No se ha sacado más de la cuenta y quiero informar a SS.SS. que periódicamente la guardería fluvial va controlando, sobre todo en el pozo de los cinco hectómetros cúbicos, cuál es el vertido que se realiza al río Segura.

He contestado en la medida de mis conocimientos y con mi leal saber a las preguntas de su señoría. No qui-

siera dejar ninguna sin contestar, pero en cualquier caso quiero trasladar la sensación de que estamos vigilantes en la medida de nuestras posibilidades y de que estamos tratando de evitar que se le dé fundamento a acusaciones que, como usted muy bien ha dicho, no hacen ningún bien a la imagen de ese territorio.

En cuanto al Grupo Popular, quiero agradecer la intervención de su portavoz y señalar mi agradecimiento por haber solicitado mi intervención en esta Comisión. También quiero reiterar lo que he dicho anteriormente. Estamos tratando de gestionar de la forma más eficaz posible y de cumplir la Ley de aguas y la Ley de procedimiento administrativo. Y quiero señalar que el mito de El Chopillo, como usted ha dicho, se ha construido, creo que de manera artificiosa, con unos datos que no corresponden a la realidad, y usted, de manera brillante, así lo ha puesto de manifiesto.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Cánovas.

Tiene la palabra la representante de Izquierda Unida por si quiere formular alguna pregunta concreta.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

En nombre de mi grupo, le doy la bienvenida a la Comisión y le agradezco la información que ha facilitado a nuestro grupo parlamentario en su intervención con respecto a la finca de El Chopillo y al problema relativo a las extracciones.

Hay dos cosas que quiero que me conteste, y por eso voy a ser así de telegráfica. Usted nos ha dicho, en su intervención inicial y en su segunda intervención, que no les consta nada más que un solo informe de un geólogo respecto a la posibilidad de que haya trasvase de las aguas del Cenajo y del río Segura a las extracciones de estos pozos. Pero ante la duda, mi grupo pregunta: ¿Han hecho ustedes análisis de las aguas para saber si su composición tiene que ver con las aguas del Cenajo y con las del río Segura? Porque ésa también sería una característica para determinar si las aguas pueden o no proceder del Cenajo y del río Segura.

Usted nos decía que había una contestación de la Delegación del Gobierno de Murcia a una pregunta de un parlamentario autonómico de la región en la que se hablaba de pozos o de localizaciones de agua, que una la han registrado y que otras no estaban en uso. A mí me gustaría saber si esas captaciones estaban autorizadas por la Confederación Hidrográfica antes de que se descubrieran los pozos.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Cánovas, tiene la palabra para contestar concretamente a estas dos preguntas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** (Cánovas Cuenca): Señora Urán, yo también voy a contestar de manera telegráfica. Los informes geológicos están aquí. Creo recordar que ha habido análisis de aguas en los correspondientes expedientes, pero quiero señalar que desde que esta acta es firme, el problema es de índole administrativa. Un acto firme, un acto consentido, un acto generador de derechos y obligaciones está sometido a lo que establecen los artículos 102 y 103 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y es a eso a lo que nosotros nos tenemos que referir, sin perjuicio de que sectorialmente y por la unidad administrativa de la Confederación que corresponda tengamos todos los estudios, que por supuesto yo no puedo presumir aquí de conocer. En cualquier caso, si le parece bien a S.S., estoy dispuesto a trasladarle el conocimiento que tengamos de ese aspecto, aunque a efectos administrativos quiero señalar que a no ser que haya una iniciativa de nulidad, porque de lesividad no hay, ya serían irrelevantes. No obstante, insisto en que, a pesar de todo ello, de los cinco millones de metros cúbicos, la Confederación, con el riesgo que eso tiene y con los pleitos que ha generado, ha obligado al titular a reducir las extracciones hasta los límites técnicos de la explotación a la que iban destinadas. Me parece que es una cautela digna de tenerse en cuenta.

En cuanto al escrito de la Delegación del Gobierno, en la información que he dado, concretamente en la tabla número 2, encontrarán ustedes que figura: Rincón grande, dos pozos; hay otro pozo más y dos de La Serratica, que los conocíamos perfectamente. ¿Cómo actuamos ahí? Esos dos pozos de La Serratica fueron conocidos por la Confederación cuando su titular pretendió que se los inscribieran en el catálogo de aguas y, de acuerdo con el conocimiento que tengo yo de ello, la Confederación desestimó esa petición, lo que dio lugar a una sentencia del Tribunal Supremo —que tengo aquí— donde se le da toda la razón a esa señora. La sentencia es de la Sala de lo contencioso-administrativo de 20 de septiembre de 2001. Aún así, ha dado lugar a un incidente de cumplimiento de sentencia que en este momento todavía no está resuelto. De modo que esos cinco sondeos sí eran conocidos y quiero decirle que traen causa de autorizaciones de la Administración autonómica, concretamente de la Consejería de Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que autorizó los sondeos correspondientes.

Eso es lo que yo en este momento puedo informar.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Cánovas. Damos por concluida la comparecencia agradeciéndole de nuevo su presencia aquí.

Se suspende la sesión por un minuto para que comparezca el secretario de Estado. **(Pausa.)**

**PREGUNTAS:**

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ CHACÓN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PLANTILLA DE GUARDAS EN ACTIVO EN LAS CUENCAS DEL BARBATE, GUADELETE, PALMONES, GUADARRANQUE Y GUDIARO (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/055984). (Número de expediente 181/003896.)**

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión, agradeciendo la presencia del secretario de Estado de Aguas, señor Fernández, para contestar a dos preguntas escritas convertidas en orales. En primer lugar, la pregunta del señor José Fernández Chacón, sobre la plantilla de guardas en activo en las cuencas del Barbate, Guadalete, Palmones, Guadarranque y Guadiaro.

Para plantear la pregunta, tiene la palabra el señor Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Según datos del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha noviembre de 2002 en la provincia de Cádiz existían 30.000 hectáreas de regadío localizadas en las cuencas del Guadalete, del Guadalquivir, costa noroeste y del Barbate, y hay que decir también que la concesión de riegos es una fuente de tensiones, porque el agua aporta un valor añadido importantísimo a los terrenos, que multiplican su valor por el hecho de transformar en regadío los tradicionales cultivos de secano, y con ello se hacen más productivos y evidentemente rinden un valor económico más alto, incidiendo en el valor de los terrenos, como he dicho anteriormente. Por tanto, la Administración pública debe actuar cumpliendo los preceptos legales vigentes y con absoluta transparencia para que no se puedan producir concesiones irregulares de riegos o la proliferación de concesiones en precario que luego se pueden consolidar, etcétera, incumpliendo con ello los preceptos legales vigentes, como he dicho anteriormente.

Esto, unido a las denuncias realizadas por los sindicatos agrarios de la provincia de Cádiz sobre el uso irregular de aguas de riego y a la opacidad que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha tenido respecto a estas concesiones administrativas de aguas para riego, me hizo preguntar en abril de este año al Gobierno, para que contestara por escrito, sobre la situación de las concesiones de riego en la provincia de Cádiz, sobre la situación del registro de aguas vigente que hay que llevar, y que, como usted sabe, es público, y otras preguntas relacionadas con la tramitación de concesiones posibles y futuras en la propia provincia de Cádiz. Curiosamente estas preguntas no se contestan, lo que ya es sospechoso, porque estamos hablando quizás de un descontrol administrativo que se puede poner de manifiesto en la contestación de las preguntas, y se

transforman en preguntas orales invocando el artículo 190.2 del Reglamento del Congreso, pero no las cinco preguntas, porque, hoy viene usted a contestar una sola de las preguntas, habiendo entrado en trámite todas al mismo tiempo, y no sé por qué. Por eso digo que me resulta sospechoso, primero, que no contestara por escrito el Gobierno...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Fernández Chacón, le quiero decir, para la administración de su tiempo, que tiene usted diez minutos en total y que ya lleva consumidos cinco, y aclararle que en el paso de pregunta escrita a oral el secretario de Estado no tiene absolutamente nada que ver, es un tema exclusivamente del ámbito parlamentario. En la Comisión de Medio Ambiente sólo hemos recibido de la Presidencia del Congreso la petición de la conversión de esta pregunta, por tanto no hay nada achacable al secretario de Estado de Aguas y sí, en el caso de que existieran esas cinco, a la propia estructura administrativa interna de esta casa. Esta es la situación. Como usted sabe, las preguntas escritas se convierten en orales tras la petición de amparo del diputado, cosa que usted ha hecho, a la presidenta del Congreso, que remite a la presidenta de esta Comisión un escrito donde pide que en la siguiente sesión de la Comisión se conteste oralmente a esas preguntas en concreto. Por eso está hoy aquí el secretario de Estado, para contestar a una pregunta suya y otra de su compañero, el señor Contreras, por indicación de la presidenta del Congreso, en respuesta al amparo solicitado por usted. Por tanto, no tiene absolutamente nada que ver con la actividad ni con la voluntad del señor secretario de Estado, sino con la estructura administrativa de nuestra propia casa.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Señora presidenta, un inciso. Hoy en el orden del día figuran dos preguntas, lo cual dice mucho de lo que he expresado anteriormente, porque solamente se recoge una en esta Comisión, y de entrada aquí hay otra de las preguntas, que está a su disposición y la de todos los diputados de esta sala. Por eso digo que me extraña; no es mi intención que conteste el secretario de Estado de Aguas a esta omisión por parte de la Comisión, ya requeriré el amparo de la presidencia para que venga el señor secretario nuevamente a contestar a las preguntas que quedan pendientes y que tienen que verse en la próxima Comisión, como usted sabe muy bien, y que debería haber sido en esta, aunque no ha sido así.

Voy a seguir mi intervención en el tiempo que usted me ha dado, esperando que descunte su inciso. Ya el Libro Blanco sobre el agua señalaba que la situación del registro de aguas en España era muy preocupante, porque del medio millón de concesiones de riego que podría haber, más de la mitad no estaban declaradas, y de las declaradas más de la mitad no estaban inscritas. Por ello, el vigente registro de aguas, que se prevé en el

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, recoge textualmente que los organismos de cuencas llevarán un registro de aguas en el que se inscribirán de oficio las concesiones y otros títulos de derecho para la utilización de las aguas, y así dice que este registro de aguas tendrá carácter público, pudiendo interesarse a los organismos de cuenca las oportunas certificaciones sobre su contenido.

Pues bien, nada de esto se está llevando en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, según el conocimiento que tenemos, y tampoco existe constancia de que haya mucha intención de contestar a las preguntas que están relacionadas con este registro de aguas, fundamental para saber el número de concesiones irregulares que hay en la provincia de Cádiz, el número de concesiones que se han tramitado y las que están pendientes de tramitación, para que haya esa transparencia a la que alude el texto refundido de la Ley del agua.

Por ello yo le preguntaría hoy lo que figura en el orden del día, por las plantillas de guardas dedicados a estos menesteres de los que consta el organismo público, cuál ha sido su evolución y, sobre todo, si usted quiere contestarlo —en la provincia de Cádiz se lo están preguntando—, por qué hay concesiones administrativas que hace más de quince años que están más que justificadas en algunos pueblos de la provincia de Cádiz y que se han denegado hasta la fecha y en el intermedio, en este plazo de tiempo, sí se han concedido otras a una serie de particulares. En definitiva, lo que usted debería contestar aquí serían las cuatro preguntas que restan, que ya le digo que voy a pedir el amparo de la presidencia para que figuren en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Medio Ambiente. Hoy más bien parece una estratagema, no por su parte, tampoco sé por parte de quién, el que no se hayan visto todas estas cuestiones que son importantes y dicen mucho de la transparencia que su organismo tiene que tener en la gestión de los riegos porque, como he dicho anteriormente, se están produciendo irregularidades denunciadas por los sindicatos agrarios de la provincia de Cádiz y no se está llevando a cabo el registro de aguas, fundamental para saber cómo se gestiona el agua pública en la provincia de Cádiz.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de darle la palabra al secretario de Estado, que debo recordar, y ha hecho usted bien en decirlo, que tiene que contestar sola y exclusivamente a su pregunta sobre la plantilla de guardas en activo en las cuencas del Barbate, Guadalete, Palmones, Guadarranque y Guadiaro, debo decirle, señor Fernández, que en los servicios técnicos de esta Comisión de Medio Ambiente sólo hemos recibido un escrito en lo que se refiere a esta pregunta.

La segunda pregunta no le corresponde a usted, sino al señor Contreras, para un tema concreto de la provincia de Almería, si no me equivoco.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Hay cinco preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Le puedo garantizar que aquí no hay ninguna trama oculta, sino una pregunta planteada por la presidencia de la Cámara a esta presidenta para que la incluyéramos en esta sesión, sólo y exclusivamente esta pregunta, y a esta pregunta es a la que tiene que contestar. Por tanto, ni complot, ni nada que se le parezca. Simplemente un escrito de la presidencia de la Cámara a la presidenta de esta Comisión para que incluyéramos esta pregunta, a la que pasa a contestar el señor secretario de Estado.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Aquí están. Luego lo pasaré a la presidencia para que lo conozca, si no lo conoce.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Fernández Martínez): Señor Fernández Chacón, paso a contestarle la pregunta que me ha solicitado. Quiero señalarle que yo he comparecido en muchas ocasiones ante esta Comisión y que lo hago con muchísimo agrado siempre que ustedes me invitan a hacerlo, obviamente sobre el orden del día que esta Comisión ha aprobado. En cualquier caso sí quiero, porque creo que es importante, darle información relacionada con dos cuestiones que ha planteado, aunque sea de una manera muy breve y esquemática. La primera, manifestarle que el Ministerio de Medio Ambiente ha contestado a todas las preguntas que usted ha solicitado, es verdad que fuera de plazo, señoría, tiene usted toda la razón, porque desafortunadamente alguna información que ha solicitado hemos tardado más tiempo en remitírsela de lo que el Reglamento establece, pero tiene toda la información. Igualmente se ha contestado por escrito, fuera de plazo, la pregunta que se ha convertido en oral y de la que yo ahora voy a darle información con todo detalle. Luego no hay ninguna ocultación de ninguna de las informaciones que en todo momento los grupos parlamentarios solicitan en su labor de control del Gobierno en esta Cámara.

Segunda cuestión. Ha dado usted una información relacionada con el registro de aguas recogida en el Libro Blanco del agua. Es importante que S.S. conozca que ese documento se terminó en el año 1999. Se estuvo elaborando fundamentalmente a lo largo de los años 1997, 1998 y 1999, y la mayor parte de la información que recoge es a fecha de 1997. Todo esto significa, señoría, que la información que está recogida en ese documento se refiere esencialmente a la gestión del Partido Socialista durante todos los años que gestionó las confederaciones hidrográficas en España. Tome usted nota de ese dato que es muy importante. También es importante que tome usted nota, señoría, de que el Gobierno ha puesto en marcha el año pasado y este año un plan muy importante, dotado con 26.000 millones

de pesetas, 156 millones de euros, para poner en orden todos los registros de aguas de todas las confederaciones hidrográficas que gestiona la Administración general del Estado.

Paso a continuación, de manera precisa y concreta, a dar respuesta a su pregunta sobre cuál es la plantilla de guardas en activo en cada una de las cuencas del Barbate, Guadalete, Palmones, Guadarranque y Guadiaro. Su señoría hace una pregunta muy concreta, pero si mi respuesta se limita a decir simplemente tres, cuatro o cinco, seguramente no tendría usted la información que pretende tener. Por tanto, voy a explicarle con toda precisión esta cuestión. Por un lado, las cuencas del Barbate y Guadalete, pertenecientes ambas al ámbito, como S.S. sabe, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuentan con tres guardas fluviales la primera y seis la segunda, de los cuales tres son guardas fluviales mayores y seis guardas fluviales. Por otro lado, las cuencas de los ríos Palmones, Guadarranque y Guadiaro, dependientes de la Confederación Hidrográfica del Sur, cuentan con dos guardas fluviales, después de que se haya jubilado uno a comienzos de este año 2003.

Como le digo, quiero darle toda la información que S.S. sin duda quiere conocer sobre este tema. Como usted conoce, la guardería fluvial tiene encomendada una tarea muy importante, como es la realización de las labores de vigilancia, control e inspección del dominio público hidráulico en sus zonas de servidumbre y de policía en las diferentes cuencas hidrográficas de nuestro país. Pero como S.S. debe conocer, y si no yo le doy la información para que la tenga, esta labor está complementada por la tarea que desarrolla el Servicio de Protección de la Naturaleza, dependiente de la Guardia Civil. Supongo que S.S. esto lo conoce, por eso le pido que no relativice estos datos; se los he dado para que sea usted consciente de cuál es la labor que realiza la Confederación.

Quiero que sepa que ésta es la plantilla que tiene la Confederación Hidrográfica también desde el año 1996. Tome usted nota de ese dato, que es importante que lo conozca para que después no lo relativice demasiado, para que sea consciente de que, dado que la superficie no se ha movido, siguen siendo los mismos kilómetros cuadrados de cuencas hidrográficas, estas labores de vigilancia se están realizando por el mismo personal, que tiene asignado el mismo número de kilómetros cuadrados que hace unos años, para que tenga esa información precisa.

La situación del personal laboral de las confederaciones —como usted sabe, la guarda fluvial es personal laboral— yo no le niego a S.S. que es mejorable. Quiero señalarle a este respecto que la relación de puestos de trabajo, la conocida como RPT, de las confederaciones hidrográficas es una de las cuestiones prioritarias de las administraciones públicas, y por supuesto de este Gobierno. Por eso quiero que S.S. conozca que en este

momento estamos elaborando una nueva relación de puestos de trabajo de las plantillas de las comisarías de aguas, de las que dependen las guarderías fluviales, que van a tener un incremento de plantilla de en torno a un 55 por ciento. Quiero que sepa S.S. que ésta es la primera modificación que se hace en veinte años de relación de puestos de trabajo de las comisarías de las confederaciones hidrográficas. Si usted se remonta esos veinte años, verá que la gestión de una parte muy importante de esos años correspondía al Partido Socialista. Pero no se preocupe que ya tenemos el tema resuelto. Prevemos crear 221 nuevas plazas de funcionarios para las comisarías de Agua en los próximos años, para cubrir totalmente las necesidades.

Específicamente por lo que respecta a la guardería fluvial, que, como digo, depende de puestos laborales no de administrativos, quiero destacar los esfuerzos que estamos realizando, no este año sino todos, para ir ampliando su función dentro de las confederaciones hidrográficas. La primera figura que estamos planteando son los concursos de traslado departamentales, es decir, dentro del propio Ministerio de Medio Ambiente, para acceder a la guardería fluvial. Se han convocado 478 plazas por este procedimiento dentro del ministerio. Por otro lado, en el año 2001, con incorporación en el 2002, 525 plazas para traslados interdepartamentales, es decir, con acceso desde otros departamentos, desde otros ministerios; el incremento neto de estos traslados ha sido a lo largo del proceso —las plazas se sacan a concurso y se presenta quien se presenta— de 129 plazas más en las confederaciones hidrográficas. Otra vía para poder acceder al puesto de guardería fluvial son los concursos de promoción profesional interdepartamental. El Ministerio de Administraciones Públicas ha convocado por esta vía hasta la fecha, 36 plazas. Por último, están los contratos temporales. En lo que va de año, más concretamente hasta el 30 de septiembre, fecha en la que está recogida esta información, se han realizado 42 contratos por vacante, que suponen un incremento en la plantilla de los organismos de cuenca, y 254 contratos de obra y servicio para otras tareas puntuales de guardería fluvial. Y entre los interinos —y ya termino, señoría, porque quiero darle una información precisa pero tampoco excederme en el tiempo— se han consolidado 19 puestos de guarda fluvial jurado y 10 puestos de guarda en explotación.

Resumiendo, la administración hidráulica, no le quepa la menor duda, considera prioritario el refuerzo de las plantillas y de la relación de puestos de trabajo para garantizar, entre otras, las funciones de la comisaría y de la policía en el dominio público hidráulico. Esta prioridad, como le acabo de señalar, se verá plasmada con la modificación de esta relación de puestos de trabajo, que tenemos en este momento muy avanzada, con la creación de esas 221 plazas en todas las confederaciones hidrográficas de España por primera vez después de veinte años, que creo que es un dato, insis-

to, del que es muy importante que tome usted nota. El personal laboral de la guardería fluvial desempeña un papel fundamental de vigilancia y control, como también lo hacen los guardias forestales, los vigilantes de costas o el Servicio de Protección de la Naturaleza, dependiente de la Guardia Civil, que S.S. debe recordar que también está ahí.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Fernández Chacón. Le quedan tres minutos, haga el uso que considere oportuno de ellos.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Señora presidenta, de todas maneras, creo que tengo razón en lo que he expuesto anteriormente, hay cinco preguntas y solamente se ha contestado una hoy. Lo quiero aclarar en esta Comisión porque usted lo ha puesto en entredicho y creo que lo he demostrado, le habrán pasado la información.

En segundo lugar, al secretario de Estado le quiero comentar que el tiempo pasado pasado está, ha habido elecciones y los electores han decidido entre una opción política u otra. Lo que no me vale es que usted venga aquí a hablar del pasado y hablar al final, es cierto, algo del presente y del futuro. Le quiero recordar que llevan ustedes siete años en el Gobierno de la nación, que es tiempo más que suficiente para despejar esta preocupación —como usted ha dicho anteriormente y que creo que compartimos— sobre el registro público de aguas y la labor de policía; debe haber plantilla suficiente para fiscalizar cómo se está utilizando el agua y sobre todo cómo se está utilizando el dominio público hidráulico. Son siete años, señor Pascual, y usted me tiene que contestar a mí hoy sobre su labor y la de su antecesor durante estos siete años. No me hable usted del tiempo de los romanos porque ya sabemos qué pasó.

Por último, me encantaría que me trasladara esas preguntas que ha dicho que están fuera de plazo —efectivamente es así— por escrito; no las veo por ningún lado, y mire usted que he buscado. Si usted dispone de ellas y es tan amable, me las da antes de salir de aquí para saber qué contestan ustedes a todas estas preguntas que han quedado excluidas en este orden del día de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Fernández Martínez): Señor Fernández Chacón, quiero señalarle que no me he referido al tiempo de los romanos en ningún momento de mi intervención. Usted se ha referido a unos datos concretos, a los que se recogen en el Libro Blanco del agua, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente a finales de 1999, principios de 2000, y he querido que tenga usted la información precisa y concreta de a qué año se refieren

esos datos. Yo no tengo la culpa de que esos datos se refieran a los años 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, etcétera, y que en esos años fueran ustedes los que ejercieran la labor de Gobierno en las confederaciones hidrográficas. Esa es una cuestión, señoría, de la que desafortunadamente no tengo la culpa. Le estoy dando la información únicamente para que usted la tenga y para que sepa que cuando utiliza esa información está usted hablando de la gestión, fundamentalmente, del Partido Socialista, para que usted lo conozca con toda precisión.

Con respecto a las preguntas escritas, señoría, he de manifestarle que en estos momentos no disponemos de ellas, pero por supuesto que no tenemos ningún inconveniente en enviárselas; se las hemos enviado ya y se las podemos volver a enviar cuantas veces las necesite, pero en este momento no disponemos de ellas aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Quisiera aclararle al señor Fernández Chacón que posiblemente, dada la enorme capacidad de trabajo de S.S., haya olvidado a qué comisiones se ha remitido cada una de esas preguntas. Efectivamente, usted me ha mandado una fotocopia de una parte de esas cinco preguntas; yo me he informado y le tengo que decir lo siguiente.

En primer lugar, la primera pregunta se refiere a Santipetri y la Mesa del Congreso la ha remitido a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. La segunda pregunta, la que se ha tramitado en este momento, se ha remitido a la Comisión de Medio Ambiente. La siguiente pregunta, sobre posibilidad de concesión de nuevas autorizaciones de riego, se ha remitido a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. La siguiente pregunta, sobre caudales disponibles en las cuencas de la provincia de Cádiz, también ha sido remitida a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. La siguiente, sobre expediente de concesión de agua en tramitación en las cuencas del Guadalete, a la Comisión de Agricultura, y la siguiente, sobre riegos que carecen de concesión administrativa consolidada en las cuencas de la provincia de Cádiz, también a la Comisión de Agricultura. Todas ellas han sido remitidas por la Mesa de la Cámara a la Comisión de Agricultura, y esa es la razón de que no estén aquí. Insisto, es el mismo documento, sólo que completo. De modo que, señor Fernández Chacón, lo que le sugiero es que pida a la Cámara que sean remitidas a esta Comisión, porque están en la Comisión de Agricultura de esta Cámara. Esa es la razón de que no hayan sido contestadas en esta sesión de la Comisión de Medio Ambiente y posiblemente las tenga usted en la próxima sesión de la Comisión de Agricultura; si quiere usted que vengan a esta Comisión haga usted los trámites oportunos, para que de la Comisión de Agricultura —donde insisto han sido remitidas por la Mesa de la Cámara— vengan a esta Comisión de Medio Ambiente donde se tramitarán, porque ya le digo desde ahora que la presidenta de

esta Comisión va a ampararle a usted, como le corresponde y como no podía ser menos, para que estas preguntas sean contestadas aquí, si es que usted considera que tienen que ser contestadas aquí. Insisto, las tiene usted en la Comisión de Agricultura y es la razón por la cual no han sido planteadas hoy aquí en esta Comisión conjuntamente con la otra.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Señora presidenta, ¿me permite un inciso muy breve?

La señora **PRESIDENTA**: No, señor diputado.

— **DEL SEÑOR CONTRERAS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE INVERSIÓN REALIZADA EN EL PROYECTO «PRESA DE ALMANZORA» DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, EN EL AÑO 2003 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 184/060134.) (Número de expediente 181/003898.)**

La señora **PRESIDENTA**: La segunda pregunta se refiere a las inversiones realizadas en el proyecto Presa del Almanzora, en la provincia de Almería en el año 2003.

Tiene la palabra el señor Contreras.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: Buenos días, señor secretario de Estado y gracias por su presencia para contestar a esta pregunta que, en principio, como se ha dicho anteriormente, era una pregunta escrita y por tanto formaba parte de una batería de preguntas que tenían como objetivo no solamente saber las inversiones que se habían producido en el proyecto Presa del Almanzora, con código de identificación 1986/17/06/0100, sino que también con esa batería de preguntas queríamos saber las actuaciones. Sé perfectamente que esta es la que se ha convertido en pregunta oral y que, por tanto, solamente tiene la obligación de responder estrictamente a lo que se plantea en esta pregunta. Sin embargo, también sé por otras ocasiones su buena disposición a tratar de clarificar ante la opinión pública, en la medida de lo posible —que es lo que se pretende con una pregunta—, cuál es la situación. Le voy a situar en el contexto en el que se hacían estas preguntas.

En el año 2005 se van a celebrar en Almería los Juegos Mediterráneos. Aparte de las actividades deportivas que se harán en la ciudad de Almería, hay subsedes y una de ellas Cuevas del Almanzora. En el ámbito de la presa de Cuevas del Almanzora se iban a realizar determinadas pruebas deportivas. Ante la opinión pública, en reiteradas ocasiones se ha venido suscitando si la presa de Cuevas reunía o no las condiciones por varias circunstancias, tanto por el trasvase del Negrátín, que afortunadamente está ya concluido, como por actuaciones que se debían de realizar en la presa. Inclu-

so en algunos momentos se ha dicho que no se iban a realizar las pruebas. Ha habido un poco de polémica y el objetivo de la batería de preguntas era clarificar las cosas.

Yo quería saber qué inversión se había realizado, qué presupuesto había. Esta actuación tenía una inversión plurianual desde el año 1990, estaba previsto que se iniciara en 1990 y concluyera en el año 2010, es decir, que el espacio temporal en cuanto a las actuaciones era amplísimo. En el año 2000 —sí que tengo el dato— había un presupuesto de 140 millones de pesetas. Y se invirtieron 67 millones de pesetas; del año 2001 no tengo datos; en el año 2002 había una previsión presupuestaria de 5.380 euros; en el año 2003 —y a esto se refería la pregunta— hay también una inversión prevista de 5.380 euros, es decir, poquísimo, no llega al millón de pesetas la previsión de 2002 ni la de 2003. Sí he visto ya, evidentemente, las previsiones presupuestarias para el año 2004, hay una inversión prevista de 7.300.000 euros, una inversión muy considerable. Lo que me ha llamado la atención es que para los tres años siguientes —2005, 2006 y 2007— hay unas inversiones previstas de 9.700 euros, 37.430, 60.010 y 8.760, en total suma 105.900 euros, una cantidad muy pequeña. Quería saber si esto respondía precisamente a que, como los juegos son en el año 2005, el grueso de la inversión se va a hacer en 2004. Si es así, quiero conocer qué actuaciones se van a seguir y saber si se puede ya garantizar que efectivamente esta inversión va a permitir que esas actividades previstas finalmente se desarrollen. Lo que demandaba en la pregunta escrita era solamente información y, por supuesto, oralmente se trata exactamente de lo mismo, de demandar información y clarificar ante la opinión pública una inquietud que había, si está todo resuelto. Esperemos que para satisfacción de todos sea así.

La señora **PRESIDENTA**: Señor secretario de Estado, le recuerdo que solamente tiene la obligación de responder a la pregunta estrictamente planteada por el señor diputado, que se refleja en el orden del día.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Fernández Martínez): Señoría, voy a intentar dar respuesta a todas las cuestiones que me ha planteado con la mayor precisión.

Como señala S.S., las actuaciones que está realizando el Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría de Estado de Aguas y Costas en relación con la presa de Cuevas de Almanzora son muchas y muy variadas. Estamos realizando obras de conservación y de mantenimiento de las instalaciones de la presa, que cuentan con un presupuesto cercano a los 31.000 euros. También estamos realizando la mejora de las cuatro compuertas que se sitúan aguas arriba del desagüe de fondo de la presa de Cuevas de Almanzora para dejarlas en perfecto estado de funcionamiento. Esta actua-

ción tiene un presupuesto de inversión estimado en 337.264 euros. También estamos realizando trabajos de menor cuantía para su conservación y mantenimiento. Es decir, cuando usted pregunta por la inversión en 2003 en el proyecto presa de Almanzora, se remite a un concepto presupuestario mucho más amplio de lo que es una simple actuación, se remite a la definición con que figura en los Presupuestos Generales del Estado. Todas estas actuaciones forman parte de las recogidas en el programa 512.A, de gestión de infraestructuras y de recursos hídricos del Ministerio de Medio Ambiente, que tiene un porcentaje de ejecución realizado —y es la información que le mandaba en el listado; no le puedo dar una información más actualizada, la voy a tener dentro de pocos días, pero no la tengo en este momento— a 31 de agosto del 78,6, que es lo que figura en la información que por escrito ha recibido.

Se ha referido usted a un tema que es muy importante en Almería y muy importante para la opinión pública, sobre el que yo quiero darle también respuesta, y es la cuestión que se refiere a la infraestructura que está desarrollando ya el Ministerio de Medio Ambiente alrededor del embalse de la presa de Cuevas de Almanzora para proveer de una infraestructura necesaria a los Juegos Olímpicos del Mediterráneo que se van a celebrar en Almería en el año 2005. Me refiero, como S.S. conoce, a la adecuación del cuenco amortiguador y al tratamiento de las márgenes del río Almanzora aguas abajo de la presa. Estas obras tienen tres objetivos fundamentales. Por un lado, evitar que la presa pueda sufrir algún tipo de daños si se produce una hipotética avenida importante. En segundo lugar, hacer una restauración hidráulica y medioambiental de la zona y, adicionalmente, permitir adecuar ese espacio para celebrar las pruebas de piragüismo y de remo de los Juegos Olímpicos del Mediterráneo que se van a celebrar en Almería en el año 2005. Para ello se está construyendo ya un canal, que se denomina técnicamente un canal de aguas tranquilas, que tiene 1.200 metros de longitud, 108 metros de ancho, con una capacidad embalsada de unos 200.000 metros cúbicos. Esa zona es la que se va a acondicionar plantando toda una serie de especies arbóreas y arbustivas, donde se va a instalar una serie de infraestructuras de riego, de mantenimiento, de accesos en general todas las instalaciones que se precisan para estas pruebas de piragüismo y de remo que se van a celebrar en los Juegos Olímpicos del Mediterráneo.

Estas obras fueron contratadas por el Ministerio de Medio Ambiente en el pasado mes de septiembre, después de superar lógicamente toda la tramitación que necesitaban, entre ellas la tramitación ambiental, y se ha hecho en colaboración con todas las administraciones implicadas, ayuntamiento respectivo, la Diputación de Almería, la Junta de Andalucía, etcétera. Debido a su importancia y a la urgencia de que la obra estuviera ter-

minada en plazo, se ha utilizado el procedimiento de pedir la urgencia para su licitación. Tienen un presupuesto estimado en 12,2 millones de euros. Debemos de ejecutar algo menos de 5 millones de euros de inversión en el año 2003, y los 7,3 millones de euros restantes en el año 2004. Le puedo dar esta información con tanta precisión porque éste es un proyecto que está en este momento muy avanzado: contratado, en ejecución y con un plazo de terminación muy concreto. Dada toda la información que tenemos, no tenemos ninguna duda técnica de que esta obra se va a acabar en plazo para que se puedan realizar las pruebas que están previstas de esas instalaciones y para que se puedan utilizar en los Juegos Olímpicos del Mediterráneo en el año 2005.

Para terminar quiero manifestarle el compromiso que tiene el Gobierno con esta cita deportiva en Almería y, por supuesto, con toda la provincia. Así lo demuestran los Presupuestos Generales del Estado que para el año 2004 tienen recogida una inversión en obras hidráulicas de 228,7 millones de euros para el conjunto de la provincia de Almería.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Contreras, tiene la palabra.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: Señor secretario de Estado, gracias por su información. En principio quiero mostrar mi satisfacción también por el hecho de que esta obra ya esté tan avanzada. Efectivamente, creo que su información tranquilizará, igual que ese canal de aguas tranquilas, un poco a las personas que están en el ámbito de los Juegos Olímpicos del Mediterráneo del 2005.

Sí quiero decirle que la intención de esta pregunta solamente era la de recabar la información que me acaba de dar. Sí que tendremos que hacer, dentro de la tarea de control que tiene la oposición, un seguimiento de las cantidades que nos ha dado en estos momentos, la de los 12,2 millones de euros que conllevan estas actuaciones, porque según parece desprenderse de sus palabras, no todo es inversión del Ministerio de Medio Ambiente, sino que también hay actuaciones de diputación, etcétera. Eso es lo que quería clarificar porque este año solamente estaba presupuestado 5.380 euros para la presa de Almanzora en esta actuación. Por eso le dije antes que me llamaba la atención que, estando tan próxima la realización de los juegos, hubiese esa inversión presupuestaria. También me ha parecido entender que me decía que a 31 de agosto de 2003 la ejecución era del 78,6 por ciento, ¿pero de esa cantidad o de otra cantidad distinta? Eso es lo que me queda por aclarar. Si la cantidad es de 12 millones de euros a invertir este año 5 millones de euros, pues no estamos hablando de lo que inicialmente había presupuestado en 2003. A eso es a lo que me refería. Por tanto, tendremos que ir recabando a lo largo del tiempo la información precisa para saber exactamente qué presupuesto corresponde a esas actuaciones previstas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Fernández Martínez): Señoría, voy a intentar darle la información con toda precisión.

En primer lugar, lo que le he señalado es que sobre la inversión que estaba prevista ejecutar con los presupuestos aprobados por esta Cámara para el año 2003, la ejecución de la partida presupuestaria a 31 de agosto, de esa partida presupuestaria que se aprobó con los presupuestos del 2003, es del 78,6 por ciento. A esa partida se ha añadido otra para realizar esta inversión específica, que es la del cuenco amortiguador, canal de aguas tranquilas, etcétera, de la cual prevemos ejecutar unos 5 millones de euros al final del año 2004, independientemente de la dotación que tenía esa partida presupuestaria al inicio del presupuesto de 2003.

Segunda cuestión. Yo desconozco el conjunto de las actuaciones que se van a desarrollar para acometer los

Juegos Olímpicos del Mediterráneo en el año 2005, únicamente conozco esta actuación que se ha solicitado que el ministerio acometa y la va a acometer; y en esta actuación sólo tiene previsto invertir el Ministerio de Medio Ambiente. Lo que sí le he señalado a S.S. es que en todo el proceso de la tramitación ambiental del expediente han intervenido otras administraciones, como es lógico, el ayuntamiento correspondiente, la diputación correspondiente y la comunidad autónoma correspondiente. Que yo sepa no tiene previsto hacer ninguna inversión ninguna otra administración en esta actuación específica. Seguro que para el resto de actuaciones de los Juegos Olímpicos del Mediterráneo tendrán contempladas muchas.

La señora **PRESIDENTA**: Agradecemos muchísimo la presencia del señor Fernández, secretario de Estado de Aguas y Costas.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

